



6514

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 153 FECHA 22 DE ENERO DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10:15 horas del día viernes 22 de enero del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

#### DECANOS

- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos Ciencias Económicas

#### ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez Administración
- Andy Alessandro Acevedo Cano Ingeniería Industrial y de Sistemas

El señor Rector, con la verificación del quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente solicita a la Secretaria General, de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 152 del Consejo Universitario de fecha, 13 de enero del 2021, luego sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### INFORMES

El Sr. rector informa que se ha tenido algunas reuniones de trabajo mediante videoconferencia con funcionarios de DIGESU el día miércoles, y el MINEDU ha implementado una política de ampliación de la oferta académica educativa, realizándose un diagnóstico, viéndose la necesidad de dar cabida a los estudiantes universitarios de aquellas universidades que han sido denegados los licenciamientos. Esta política implica pues un trabajo técnico y que al final se traduciría en una transferencia presupuestal para las universidades. Lo que se pide es realizar mesas de trabajo para conformar una comisión por parte de la universidad que va a interactuar con un comité técnico de parte de DIGESU, esa comisión la integraría el Dr. Pinto de la Sota, el Jefe de la Dirección General de Administración, la Jefa de Planificación, el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos y se ha visto por conveniente se incluya a la Oficina de Licenciamiento. Mas adelante se dará cuenta sobre la emisión de la resolución rectoral correspondiente. Hoy se tendrá una reunión de trabajo y considerando que se está en proceso de admisión, se definirá si se incrementarán las plazas para traslado externo, no en la modalidad ordinaria, porque son ya estudiantes universitarios. Ese trabajo está en camino y es necesario que la universidad de un mensaje de apertura y de colaboración con aquellos jóvenes estudiantes que cifraron sus esperanzas de ser profesionales en una universidad que no reunía las condiciones básicas de calidad y que quieren continuar con sus estudios. Se ha manifestado que en Villarreal somos estrictos en cuanto al proceso de admisión, para ingresar hay que alcanzar un puntaje mínimo aprobatorio, no hasta cubrir las vacantes.

En relación al examen de admisión se han sostenido reuniones de coordinación con autoridades del MINSU, ya se les ha remitido el protocolo solicitado. Por fuentes seguras se sabe que el MINSU ha aprobado el protocolo y lo va a comunicar en el transcurso de hoy o mañana. Por eso, se pone a consideración internamente, de la oficina de admisión para evaluar la pertinencia de proponer una fecha para el examen de admisión. Por lo menos las gestiones ante el MINSU están surgiendo efectos favorables. La agencia andina está llamando permanentemente para que ellos den la primicia. Se está a





6515

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

la espera que se oficialice el informe favorable del MINSA y luego evaluar internamente y de acuerdo como vaya evolucionando la situación sanitaria para diseñar el proceso del examen presencial.

Un tercer informe es que hemos sido requeridos por SUNEDU por la Oficina de ejecución coactiva, se recuerda que por los años 2015 y 2016 la Universidad entro en una serie de conflictos con SUNEDU y que la universidad ejerció su mecanismo de defensa legal y se llegó a nivel de casación de 3 multas logrando revertir una, y las otras 2, el pronunciamiento no fue claro, por lo que, se ha pedido una aclaración, pero mientras tanto, la ejecutora coactiva y otros funcionarios de Sunedu están planteando que nos pongamos de acuerdo sobre la manera en que la universidad va a cumplir con este mandato judicial. Se ha planteado la posibilidad de un fraccionamiento de 6 años, asimismo, cabe precisar que, si no se hace ello, se correría el riesgo que bloqueen las cuentas. En la reunión vía videoconferencias entre la Secretaria General del SUNEDU, Oficina Central Jurídico Legal y la ejecutora coactiva se ha escuchado la postura de ellos, luego se ha tenido una reunión interna con el abogado externo para trazar la estrategia junto a la secretaria general y el Jefe de la Asesoría Jurídica. Se ha evaluado la situación y se ha planteado la necesidad de seguir insistiendo en la defensa jurídica de la Universidad. Se va a realizar un informe preciso para que el consejo asuma una posición.

Otro informe es que ya todos los cambios de las Jefaturas se han materializado y se espera que la universidad recobre el ritmo para continuar con el trabajo que ha venido realizando.

Asimismo, se informa que se ha tenido a nivel de la ANUPP una videoconferencia con la Presidente del Congreso de la República para resolver el impase con respecto del Art. 8 de la Ley del Presupuesto que impide el proceso sobre Promoción, Ascensos y nombramiento de docentes afectando la gobernabilidad de las universidades

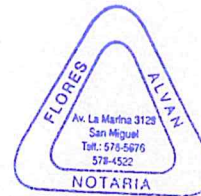
La referida Presidente se ha comprometido a conseguir una cita con el Ministerio de Economía y el Minedu a efectos de viabilizar este pedido y permita cumplir con esta necesidad imperativa. Se solicitará al VRAC la información necesaria sobre este tema, pues no se puede esperar que salga la norma para recién actuar.

De otro lado, se informa que la Universidad ha recibido una asignación presupuestal totalmente alejada de la realidad, donde el criterio rígido de parte del MEF sobre nuestros recursos directamente recaudados este año, van a ser similares a los que se previó y se aprobó en el año 2019, es decir en un escenario totalmente diferente. Por RDR están asignando 70 millones de soles, hecho que es materialmente imposible a partir de esa asignación principales cumplir con compromisos institucionales como servicio de internet, servicios de limpieza, vigilancia, servicios no personales, por lo que se tendría que asumir con RDR. Hay una serie de procesos de compra de bienes, de contratación de servicios que evidentemente con los ingresos que estamos teniendo va a ser imposible. Menos mal que hay una salida frente a la evidencia que no vamos a poder ejecutar la totalidad del presupuesto por RO genérica 1 que es sueldos y salarios de personal docente y administrativo se ha hecho un estimado para hacer una transferencia restringida que esta acotada, y que se ha cuantificado más o menos en 13 millones de soles que se transferirían de la genérica 1 RO a la genérica 3 de Bienes y Servicios. Mientras tanto se ha presentado el documento correspondiente y los detalles de ese proyecto y de transferencia.

El Eco. José Condori mencionó que este es un mecanismo de salvación que se está gestionando de acuerdo al artículo 9 de la ley de presupuesto, que permite hacer esta operación, la fecha límite de presentación es hoy día, la respuesta es máxima al 10 de febrero y hasta el 15 de febrero se hacen las modificaciones. Es un mecanismo que se ha estado realizando desde inicio de la gestión; el año 2018 se aprobó por mayor monto, se solicitó por 7 y se aprobó 5 millones y el año anterior presentamos por 6 y aprobaron por 4 millones. Es una evaluación que hace la sectorista del MEF, para nuestro caso es crítica la situación, porque no podríamos pagar servicios básicos, limpieza, vigilancia, internet, servicio de licencia de Microsoft. Por lo que se ha hecho todo un sustento con varias áreas y estaremos atentos para contar con parte de ese recurso.

El sr. rector mencionó que se ha cumplido con el acuerdo de consejo universitario sobre ampliación de contrato de docentes para 18 facultades, ha salido en dos grupos con unos días de anticipación y se





6516

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

calcula que dichos sueldos estarían depositados el día de hoy, y para el segundo grupo de 6 facultades en el transcurso de mañana.

El Econ. José Condori, mencionó que es un tema operativo de plazos que ya están fuera de nuestro control, la fecha de pago es hoy día y se ha depositado a los docentes ordinarios y al personal administrativo. En cambio, el tema de los docentes contratados se ha terminado la planilla el día de hoy, se afecta y de acuerdo a los plazos del SIAF se aprueba al día hábil siguiente y el Banco se toma un día para abonar, por lo que, ese pago estará en depositado en las cuentas el miércoles, para la totalidad de los docentes contratados de todas las facultades, pues se ha hecho una sola planilla.

El señor Rector pide que los consejeros trasmitan esta información a los docentes contratados de sus facultades. Se va a pagar el día miércoles.

El Dr. Pedro Amaya dijo que se ha solicitado la contratación de 3 profesores que no les ha salido su resolución.

El señor Rector mencionó que se tomó un acuerdo para que estos casos se vean como contratación directa, y se debe canalizar lo antes posible.

El Dr. Pedro Amaya informó que la semana pasada ya lo ha presentado.

El Sr. Rector, mencionó que el Vicerrectorado Académico tiene el expediente para informe, de allí pasará a la oficina de Asesoría Legal y luego a Secretaría General para la resolución pertinente.

El Dr. Pedro Amaya informó que ha recibido un documento de la oficina central gestión de la información mencionando que microsof teams será más restringido y han solicitado la designación de un técnico que se encargará de las sustentaciones de tesis virtuales. Por otro lado, no está implementado el programa para el seguimiento de grados y títulos en su facultad y no hay evidencia de los trámites que se están haciendo sobre eso.

El Sr. Rector mencionó que no hay un pronunciamiento formal de OCGTI por lo que, se solicitará al Jefe de la citada oficina para aclarar esa situación y las razones por las cuales está solicitando esa información. Se mencionó que hay un desorden del manejo de la plataforma para las videoconferencias, por lo que, amerita que se de algún alcance o un informe más amplio por parte del Jefe de la OCGTI.

En cuanto al programa de seguimiento de grados y títulos el sr. Rector informó que se cuenta con la Oficina de la gestión del egresado y ésta depende del vicerrectorado académico, hay un software que registra a los egresados porque es un indicador de Licenciamiento. Sería conveniente a través del vicerrectorado académico hacer las coordinaciones pertinentes, para que le brinde más información.

El Sr. Rector mencionó que en relación al tema de los grados se tiene que fortalecer y terminar de modernizar todos los procesos de las oficinas de grados y títulos, porque el aplicativo está concluido y terminado y ha sido desarrollado por la oficina de OCGTI, señalándose que dentro de pocos días se empezará a emitir los diplomas digitales, pero para realizar esta actividad todo el proceso tiene que estar digitalizado, por eso la alta dirección ha tomado por acuerdo que se necesita fortalecer las áreas de grados y títulos de las facultades para seguir impulsando la digitalización de todos los expedientes, y las sustentaciones tengan el adecuado soporte tecnológico no solo de la infraestructura tecnológica sino también de una persona que apoye estos procesos. En algún momento cuando se haga el lanzamiento oficial será un paso importante que dará la universidad en su historia.

La Mg. Karina Hinojosa hizo una acotación sobre el pedido del Dr. Pedro Amaya e informó que habría que coordinar con la oficina de grados y títulos, pues no se ha implementado el aplicativo para los grados en esta facultad.

El Sr. Rector, menciona que la Oficina de seguimiento del egresado se encarga del registro de los egresados siendo distinto el aplicativo del proceso de graduación. El Dr. Pedro Amaya reiteró que ese proceso no está implementado en la facultad.





6517

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

El consejero Andy Acevedo informa que el vicerrectorado Académico en coordinación con la OCRAC habrían emitido un cronograma para resolver la matrícula en varias facultades, el cual no se ha cumplido. En la FIIS por ejemplo el responsable de resolver estos inconvenientes es el Ing. Gavino, sin embargo, no contesta las llamadas se han generado problemas con varios alumnos en cursos que se cruzan. En la FOPCA la representante estudiantil mencionó que el Ing. Gavino no contesta llamadas. Actualmente hay varios alumnos sin matricularse y no sería justo pagar una rectificación pues no es un problema que haya sido generado por el propio alumno sino más bien por el sistema. El sistema se apertura y nunca se sabe cuántos alumnos tiene cada salón. Asimismo, las escuelas no informan de la capacidad de cada salón y no se puede saber si hay cupo en un aula, ni tampoco para una rectificación y no se sabe si se la van a aceptar o no.

### PEDIDOS

El Sr. Rector menciona que hay una situación crítica para nuestra Universidad de llevar a cabo el proceso de promoción y ascenso de docentes. Por eso se hace un pedido al Vicerrector Académico para que en la próxima sesión de consejo universitario haga llegar todo el proyecto de la promoción, ascenso y concurso público para nombramiento de docentes. No se puede esperar a que salga la norma para empezar este proceso. Se indica que se elaboró el reglamento correspondiente, pero para la condición de presencialidad y como ha variado esa condición se tiene que adaptar a la nueva realidad. Se tienen que definir las reglas de juego y hacer las coordinaciones correspondientes siendo claros y pragmáticos, pues la idea es que esos docentes que están esperando por años ser promovidos no vean truncadas sus expectativas y que todo este proceso sea transparente para que no haya denuncias, y se solicita que pase a la orden del día.

El consejero Andy Acevedo pide se vea una sanción administrativa para quienes manejan el sistema de sumweb, Dr. Ederi Alvarez Salazar e Ing. Javier Alarcón Gavino por los problemas generados para la matrícula y que no se han solucionado.

El sr. Rector pide traslado al Vicerrectorado Académico para que haga el levantamiento de estas observaciones y en base a ello se haga el informe detallado y pormenorizado de este problema. No es justo que los alumnos se perjudiquen por los problemas sistémicos que existen. No hay un criterio adecuado para la programación, al final el perjudicado es el alumno y tiene que hacer una rectificación y un pago por una situación generada por el sistema. Por lo que, se solicita al VRAC que para el próximo consejo proponga la solución a este problema.

El Dr. Pedro Antón menciona que la ampliación de créditos en el calendario dice hasta el 22 de diciembre pero en el acto administrativo debe haber concluido la matrícula, por lo que solicita se amplíe la fecha de trámite para esta ampliación de crédito.

El Sr. Rector pide que pase a la orden del día.

El alumno consejero Andy Acevedo solicita también la ampliación de rectificación de matrícula por lo relacionado a la pandemia y la única forma de pago es el Banco de Comercio, ha sido difícil realizar su trámite. Asimismo, varios alumnos necesitan cursos extracurriculares.

La alumna consejera Alexandra Huamantuco mencionó que durante la crisis se había comentado en el congreso sobre la posibilidad de obtener el del bachiller automático para los alumnos que terminen sus estudios en los años 2020 y 2021, por lo que solicita se pida esta información a SUNEDU o MINEDU ya que muchos estudiantes se han visto afectados por la pandemia y más por lo solicitado por SUNEDU que exige presentar tesis para sacar bachiller y el tema del Idioma.

El Sr. Rector indicó que en la reunión sostenida con la Presidente del Congreso planteó el tema y mencionó que se están recogiendo opiniones sobre el bachillerato automático de los que han concluido en el año 2020. Lamentablemente no hay unidad de criterio a nivel de rectores, pues el rector de San Marcos declara que es una universidad de investigación y que entiende que una de las principales fuentes de producción científica son los trabajos de investigación y de tesis. En la Universidad San Marcos egresan 6000 estudiantes al año, por lo tanto se tienen trabajos de investigación que deben ser publicados y son





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

fundamental para darle presencia a esta universidad. El tema no se ha conversado a nivel de ANUPP. Cada rector en representación de su universidad está emitiendo su opinión. Se ha planteado al presidente de la ANUPP, que convoque a todos los rectores para sacar un pronunciamiento unitario o sino que cada universidad se pronuncie. El congreso quiere que haya un consenso para que se pueda emitir el acta. Todavía no hay una posición definida. En este caso la Universidad Villarreal si está completamente de acuerdo que se autorice mediante una ley a que se les otorgue el bachillerato automático no solo a los que han concluido en el año 2020 sino hasta los egresado del año 2021.

### DESPACHO

1) **PRIORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE GASTOS CON RDR ENERO Y FEBRERO 2021**

Con Oficio N° 027-2021-DIGA-UNFV del 19.01.2021 la Dirección General de Administración remite al Rector el requerimiento de la Priorización de la atención de gastos con RDR enero y febrero 2021 para su consideración en el Consejo Universitario. Mediante Proveído N° 267-2021-R-UNFV, el señor Rector remite para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2) **INFORME DEL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO POR DON HÉCTOR ALFREDO ASENJO SÁNCHEZ Y CARLOS ENRIQUE SEVILLA BOCANEGRA, EX DOCENTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES CONTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, SOBRE NULIDAD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

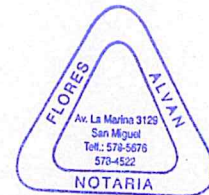
El Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual N° 141 de Consejo Universitario de fecha 18.09.2020, acordó: "Requerir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica un informe sobre el proceso seguido por don Héctor Alfredo Asenjo Sánchez y Carlos Enrique Sevilla Bocanegra, ex Docente de esta Casa de Estudios Superiores contra la Universidad Nacional Federico Villarreal, sobre Nulidad de Resolución Administrativa." Mediante Oficio N° 783 y 784-2020-OCAJ-UNFV de fecha 03.12.2020, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite la información solicitada por el Consejo Universitario. Por lo que, esta Oficina Central concluyó en su Informe Legal N° 648-2019-OCAJUNFV, lo siguiente: Por lo expuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutorio expedido por la Dirección General de Administración, se homologue la remuneración de don Víctor Alfredo Asenjo Sánchez en el tiempo que estuvo en actividad hasta la fecha de su cese, conforme al artículo 53° de la Ley N° 23733 más el pago de intereses legales.

3) **AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA 2020-II MAESTRÍA Y DOCTORADO II, IV, VI CICLO – EUPG**

Con Oficio N° 0005V-2021-D-EUPG-UNFV la Escuela Universitaria de Post Grado solicitó al Vicerrectorado Académico la Ampliación de Matrícula 2020-II de la Maestría y Doctorado II, IV, VI CICLO-EUPG. Mediante Oficio N. 021-2021-VRAC-UNFV se adjunta el Informe N° 001-V-OCAA-VRAC-UNFV que considera viable la ampliación de matrícula para el semestre 2020-II de la Maestría y Doctorado II, IV, VI ciclo – EUPG. El señor Rector, con Proveído N° 273-2021-R-UNFV de fecha 20.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

FECHA	DESCRIPCION
10 al 23 de enero del 2021	Ampliación de Matrícula de Maestría y Doctorado II, IV, y VI ciclo, incluye último día de registro de matrícula regular.
24 al 30 de enero del 2021	Matrícula Extemporánea de Maestría y Doctorado con recargo II, IV, y VI ciclo y último día de registro de matrícula extemporánea. *Recargo adicional al Pago de Matricula es de: S/. 100
11 de enero del 2021	Inicio de Clases





6519

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

#### 4) INCORPORACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" - D.S N° 164-2020-PCM.

Con Oficio N°00084-2020-CEB/INDECOPI del 10.11.2020 el INDECOPI solicita información sobre cuál es la norma que aprueba el TUPA vigente de la Universidad, así como las normas que aprueban sus modificatorias posteriores. Consulta si la universidad ha cumplido con adecuar su procedimiento de acceso a la información pública a lo establecido al Decreto Supremo N°164-2020-PCM. Con Oficio N° 001-2021-CTUPA-DIGA-UNFV, la Comisión de Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la UNFV solicita la incorporación del "Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública" aprobado por D.S N° 164-2020-PCM; al TUPA de la UNFV, asimismo, aprobado con Resolución N° 11426-2010- UNFV y su incorporación a la Resolución N° 730-2017-UNFV, que aprueba entre otros; los procedimientos administrativos, requisitos, derechos de tramitación, calificación, plazos para resolver, inicio de procedimiento, autoridad competente para resolver e instancias de resolución de recursos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, según detalle anexo en 02 (dos) folios, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente.

#### 5) RELACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO Y DE DOCTOR

Mediante Oficio N° 076-2021-OGT-SG-UNFV de fecha 20.01.2021, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Expedientes de Grado Académico de Maestro y de Doctor para aprobación del Consejo Universitario, conforme al siguiente cuadro:

#### RELACIÓN DE GRADOS DE MAESTRO PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO DE MAESTRO
1	ALTAGA PONCE NELA	MAESTRA EN AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA
2	ATAHUA MATEO JOSUE GIUSSEPPE	MAESTRO EN FINANZAS
3	BARREDA SANCHEZ NORA EDITH	MAESTRA EN FINANZAS
4	BRAVO SANCHEZ ROBERTO JUAN	MAESTRO EN GESTION DE INVERSION PUBLICA
5	CABREJOS VELA RAFAEL AURELIO	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES
6	CUBA AGUILAR PALOMA GLENDELL	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN
7	GONZALES ORTIZ JULIA MARITZA	MAESTRA EN AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA
8	GONZALES RODRIGUEZ TEODORO OSCAR	MAESTRO EN AUDITORIA OPERATIVA
9	MANSILLA MORON DINO EDUARDO	MAESTRO EN AUDITORIA INTEGRAL
10	PAZ DELGADO LEONEL HARRY	MAESTRO EN GESTION DE ALTA DIRECCIÓN
11	RAMAL RAMIREZ EVELIN ISABEL	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN
12	SANCHEZ HINOSTROZA BETTY EDITH	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN
13	SIFUENTES ASPE CARMEN GUADALUPE	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN
14	TORRES SUAREZ ROBERTO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
15	VARGAS SANCHO VERÓNICA LUCÍA	MAESTRO EN GESTION DE INVERSION PUBLICA
16	VILCA PINCHE WISTON	MAESTRO EN GESTION DE INVERSION PUBLICA
17	ALVA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO	MAESTRA EN DERECHO PENAL
18	AYALA RAMOS DANY ELVIS	MAESTRO EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
19	BARJA MARTINEZ JACQUELINE NOEMI	MAESTRA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
20	BEDON CERDA ELENA ROSA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
21	BRAVO FIGUEROA JORGE	MAESTRO EN DERECHO PENAL
22	CAJAK AGUIRRE KATHERINE LUZ VIRGINIA	MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN
23	CASTRO RUIZ EDWIN AUGUSTO	MAESTRA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
24	CHAVEZ VASQUEZ WILLIAMS ARTURO	MAESTRO EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
25	CONDORI MORALES YONY YASMANY	MAESTRO EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
26	CRIOLLO ARCE YUDY MARLENY	MAESTRA EN DERECHO PENAL
27	CUBILLAS LUYO GISELLA ARACELLY	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
28	GALLEGOS SOTOMAYOR WILLMAR JOSE	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
29	GARCIA MATTOS MILAGROS GERARDA	MAESTRA EN DERECHO DEL NINO Y POLITICAS PUBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
30	HALANOCCA PAUCAR ROBERTO	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
31	LACHIRA CAVERO HECTOR ADOLFO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
32	LEM LAURI STEFANY MADELEIN	MAESTRA EN DERECHO EMPRESARIAL
33	LUJAN GALLEGOS WILMER ZENOBIO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
34	MAQUILON ACEVEDO TERESA ELIZABETH	MAESTRA EN DERECHO DEL NINO Y POLITICAS PUBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
35	MORA ZAMBRANO MARLIZ GABRIELA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
36	MUNOZ ZAPATA JESUS EDGARDO	MAESTRA EN DERECHO EMPRESARIAL
37	PEREZ ALVITES VANESSA MARLENE	MAESTRA EN CIVIL Y COMERCIAL
38	PIZARRO ESCALERA RICHARD ANTONIO	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
39	RODRIGUEZ MONZON CARLOS ALBERTO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
40	SALAZAR COTRINA JANINE ROXANA	MAESTRA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
41	SERNAQUE VELARDE MARIANA ESTHER	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
42	SIALER NIQUEN CARLOS ALBERTO	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
43	SOLANO LOPEZ ANDRÉS JAVIER	MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS
44	TAPIA CHOY JULIO CESAR	MAESTRO EN DERECHO PENAL





6520

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

45	VELARDE FLORES PAOLA LIZBETH	MAESTRA EN DERECHO PENAL
46	ZAPATA HUERTAS ANA MARIA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
47	BRAVO RODRIGUEZ JESSICA ROXANA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
48	MEDINA TABER CECILIA ALESSANDRA	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
49	NEGRINI MALAGA MARIA DEL PILAR	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
50	PERALTA ORTIZ VILMA	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
51	ALVAREZ CERNA MARIA DEL CONSUELO	MAESTRA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
52	ALCANTARA MALCA DANIEL ADOLFO	MAESTRO EN GESTION AMBIENTAL
53	DE LA ROSA VICENTE ROGER DAVID	MAESTRO EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTION DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD
54	DE LA CRUZ MONCADA JUAN CARLOS	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
55	NAVAS MAZA RAUL ROGER	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
56	REYES ACOSTA ROSARIO	MAESTRA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL
57	VENTO FIGUEROA GERARDO MANUEL ANGEL	MAESTRO EN ARQUITECTURA
58	ZAVALA ZAVALA EVELYN PATRICIA	MAESTRA EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
59	ZELA OYARDO SONIA NOELIA	MAESTRA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA

### RELACIÓN DE GRADOS DE DOCTOR PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO DE DOCTOR
1	BERNALDO FAUSTINO CARLOS DAVID	DOCTOR EN CONTABILIDAD
2	ALVAREZ GARCIA EVA ALICIA	DOCTOR EN ADMINISTRACION
3	AURES GARCIA ALVARO ANTONIO	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
4	AVILA LOPEZ JUAN ARCADIO	DOCTOR EN INGENIERIA
5	AYLAS HUMAREDA MARIA DEL CARMEN	DOCTORA EN ADMINISTRACION
6	BALBIN LAZO NEIL	DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL
7	BAZAN ALONSO LUIS ENRIQUE	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
8	BONIFACIO CASTRO ALEXANDER ABEL	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
9	CANDIA OVIEDO DENNIS IVAN	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
10	CARLOS ERAZO ANA MARIA	DOCTORA EN ODONTOLOGIA
11	CARMEN CHOQUEHUANCA NANCY	DOCTOR EN DERECHO
12	CAYCHO VALENCIA FELIX ALBERTO	DOCTOR EN SALUD PUBLICA
13	CHAVEZ PACHECO JUDITH	DOCTORA EN MEDICINA
14	CHIARA GALVAN MANUEL	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
15	CHOQUEÑA HUAMANI DANIEL HERMOGENES	DOCTOR EN CONTABILIDAD
16	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	DOCTOR EN INGENIERIA AMBIENTAL
17	DUEÑAS BUSTINZA DARIO FRANCISCO	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
18	FERNANDEZ LOPEZ GRACIELA MERCEDES	DOCTORA EN DERECHO
19	GALINDO VARGAS YRIS	DOCTORA EN EDUCACION
20	GAMARRA MORENO ARTURO HUBER	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
21	GARCIA CORTEGANO CARLOS ALBERTO	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
22	GIL CUEVA MARCELA JAQUELINY	DOCTORA EN DERECHO
23	GONZALES FARRONAY ZOILA IRENE	DOCTORA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
24	GONZALEZ PAUCARHUANCA ENRIQUE JAVIER	DOCTOR EN ECONOMIA
25	HUERTA MAZA MAX ANDERSON	DOCTOR EN INGENIERIA CIVIL
26	LIMAYLLA VEGA HIMERON PERFECTO	DOCTOR EN SALUD PUBLICA
27	LOPEZ RUIZ YOLANDA BEATRIZ	DOCTORA EN EDUCACION
28	LUY FOSTER JAIME KUOK TUNG	DOCTORA EN ADMINISTRACION
29	MAVILA SALÓN JESUS DOMINGO	DOCTOR EN DERECHO
30	MIRANDA ABURTO MAGALI KATHERINE	DOCTORA EN EDUCACION
31	MONGE PALOMINO MILTON EDGARDO	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
32	ORELLANA DE PISCOTA LUCY	DOCTOR EN SALUD PUBLICA
33	PALOMINO CORONADO MARCO ANTONIO	DOCTOR EN SALUD PUBLICA
34	PARODI GARCIA JOSE FRANCISCO	DOCTOR EN MEDICINA
35	PASTOR BARBOZA EMERSON LIBARDO	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
36	QUISPELAYA ARMAS LUIS	DOCTOR EN INGENIERIA AMBIENTAL
37	REATEGUI PEZO ALEJANDRO	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
38	REYES MURILLO EMERITA BENITA	DOCTORA EN DERECHO
39	ROSALES OCHOA TANIA ELENA	DOCTORA EN DERECHO
40	ROSAS PAREDES KARINA	DOCTORA EN INGENIERIA DE SISTEMAS
41	RUIZ HUAMAN CARMEN MILAGROS	DOCTORA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
42	SALCEDO RODRIGUEZ MEDALIT NIEVES	DOCTORA EN ADMINISTRACION
43	SANCHEZ CORTEZ LOZANO PEDRO	DOCTOR EN INGENIERIA AMBIENTAL
44	SOMOCURCIO NINAQUISPE KARLA CAROLINA	DOCTORA EN EDUCACION
45	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	DOCTOR EN CONTABILIDAD
46	SOTELO ANTAURCO SANTOS CIRIACO	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
47	TARAZONA RINCON CLAUDIA SOFIA	DOCTORA EN INGENIERIA AMBIENTAL
48	TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	DOCTOR EN EDUCACION
49	TORRES JIMENEZ ELIAZAR OBED	DOCTOR EN INGENIERIA DE SISTEMAS
50	VARGAS VALVERDE MARTHA MILAGROS	DOCTORA EN ADMINISTRACION
51	VASQUEZ DELGADO LUIS SILVERIO	DOCTOR EN ADMINISTRACION
52	VASQUEZ PERDOMO FERNANDO	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
53	VASQUEZ VEGA EDA JEANETTE	DOCTORA EN PSICOLOGIA
54	YOVERA ANCAJIMA CLEOFE DEL PILAR	DOCTORA EN SALUD PUBLICA
55	ZACARIAS BRICENO EDWING EDUARDO	DOCTOR EN ODONTOLOGIA
56	GUZMAN DAMIAN CARMEN RAQUEL	DOCTOR EN SALUD PUBLICA

El Sr. Rector solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se acordó considerar el despacho a la orden del día.





6521

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### AGENDA

#### 1) PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 CONSISTENCIADO.

Mediante Resolución R. N° 7585-2020-CU-UNFV del 17.08.2020 fue aprobado el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Mediante Oficio N° 0010-2021-OCPL-UNFV de fecha 06.01.2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación remite el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional para dicho período. La Jefa de la Oficina Central de Planificación manifiesta que la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en el Sector Público, no establece que el POI consistenciado requiera de aprobación, sin embargo por ser un documento de gestión deberá tener la formalización correspondiente, por tal motivo se sugiere se emita el acto resolutorio correspondiente. El señor rector con Proveído N° 089-2021-R-UNFV de fecha 07.01.2021, remite el expediente a Secretaria General para ser visto en el próximo Consejo Universitario.

#### 2) PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante el Oficio N° 0183-2021-UCSB-OASG-UNFV de fecha 16.01.21 la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales remite el proyecto del Plan anual de contrataciones 2021, el cual está sustentado en los cuadros de necesidades formulados por las diversas dependencias de la Universidad y a los requerimientos remitidos por la Oficina de Inversiones. Con Oficio N° 0048-2021-OP-OCPL-UNFV de fecha 18.01.2021 la Jefa de la Oficina Central de Planificación informa que los montos requeridos para la atención de los diferentes Bienes y Servicios que la Universidad necesita para el presente año fiscal, están dentro de los montos establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021. Asimismo, mediante Oficio N° 022-2021-DIGA-UNFV de fecha 19.01.2021, el Director de la Dirección General de Administración, remite el expediente del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2021 que contiene el informe Legal N° 018-2021-OCAJ-UNFV, el cual concluye que se emita, previo acuerdo de Consejo Universitario el acto administrativo mediante el cual se aprueba el PAC 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal conforme a lo requerido por la OASG – UCSB en su Oficio N° 0183-2021-UCSBOASG-UNFV del 16 de enero de 2021. Aprobado el PAC 2021 de la UNFV, debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE en un plazo no mayor de 5 días hábiles siguientes, de igual forma deberá efectuarse la publicación en la Web de la UNFV. El señor Rector con Proveído N° 250-2020-R-UNFV de fecha 19.01.2021 remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en Consejo Universitario.

#### 3) MEMORIA ANUAL: NOVIEMBRE 2019 - NOVIEMBRE 2020 DE LA CEIPC - COMISIÓN ENCARGADA DE IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINUIDAD PARA LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES EX – CUDED.

Mediante Oficio N° 031-2020-CEIPC-UNFV de fecha 27.11.2020, el Presidente de la Comisión Encargada de Implementar un Plan de Continuidad para los Programas Semipresenciales Ex – CUDED, remite la Memoria Anual noviembre 2019 – noviembre 2020 con el detalle de las actividades y logros obtenidos por la Comisión Encargada de Implementar el Plan de Continuidad para los programas semipresenciales, dentro de la ejecución de funciones en el referido periodo anual. El señor Rector con Proveído N° 2522-2020-R-UNFV de fecha 30.11.2020, remite el expediente a Secretaria General, para ser visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

#### 4) REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA AUTORIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.





6522

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Mediante Resolución R. N° 7167-2020-CU-UNFV de fecha 05.2020, en Sesión Extraordinaria N° 119 de fecha 01.02.2020, se designó a los miembros de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades. La Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para las Autoridades mediante Oficio N° 003-2020-CPADA-UNFV de fecha 03.11.2020, remite el Informe N° 02-2020-A-CPDA-UNFV de fecha 30.10.2020 y el Proyecto del Reglamento de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Autoridades, subsanando las observaciones establecidas en el Informe No.05-2020-Trabajo remoto-ORL-OCPL-UNFV de fecha 06.10.2020 de la Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación, así como del Informe Legal N° 291-2020-OCAJ-UNFV de fecha 13.10.2020 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, conforme se detalla y se sustenta en el Análisis de este informe. El señor Rector, con Proveído N° 2244-2020-R-UNFV de fecha 03.11.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

#### 5) REESTRUCTURACION DE LA COMISION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES.

Mediante Resolución R. N° 5156-2019-UNFV se designó la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la cual está conformada por los siguientes miembros titulares: Dr. Williams Hernán Batallanos Casas (Presidente), Dra. Florita Pinto Herrera, Dra. Rosa María Velasco Valderas. Asimismo, los miembros suplentes: Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón, Dr. Jorge Enrique Rodríguez Mejía, Dr. Jorge Manuel Runciman Tudela. Con Resolución N° 5515-2019-UNFV se rectifica el artículo Primero de la Resolución R. N° 5156-2019-UNFV en el extremo del grado académico alcanzado por el Docente Williams Hernán Batallanos Casas. Con Oficio N° 045-2020-CPADD-UNFV el Presidente de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes – Mg. Williams Hernán Batallanos Casas solicita la reestructuración de la comisión al haber quedado vacantes tres de los cargos por motivos de renuncia de la Dra. Florita Pinto Herrera (miembro titular), fallecimiento del Mg. Jorge Manuel Runciman Tudela (miembro suplente) y el Dr. Jorge Enrique Rodríguez Mejía (miembro suplente) al ser designado como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. El señor Rector con Proveído N° 2589-2020-R-UNFV de fecha 29.12.2020 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario en calidad de muy urgente.

#### 6) REMISIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FACULTADES 2021.

Con Oficio N° 736-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV 16.12.2020, el Instituto Central de Gestión de la Investigación remite el Proyecto de Bases del Concurso de Proyectos de Investigación por Incentivo Facultades, 2021. Mediante Oficio N° 844-2020-OCAJ-UNFV del 22.12.2020 la Oficina Central de Jurídico Legal emite el Informe Legal N° 429-2020-OCAJ-UNFV mediante el cual sugiere que, una vez consideradas las observaciones, mediante acto resolutivo, se apruebe las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación por Incentivo Facultades - 2021. Con oficio N° 011-2021-ICGI-VRIN-UNFV del 05.01.2021 el Vicerrectorado de Investigación informa que la oficina de Proyectos de Investigación, procedió a incluir las recomendaciones en las BASES DE CONVOCATORIA CONCURSO PI Facultades 2021, recomendaciones hechas por la Oficina Central de Asesoría Jurídica. Con Prov. N°134-2021-R-UNFV del 12.01.2021 el Sr. Rector deriva el expediente para ser visto en Consejo Universitario.

#### 7) PROYECTO DE BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE PI FACULTADES 2021 – SIN INCENTIVO.

Con Oficio N° 025-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV del 07.01.2021 el Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación remite al Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación las bases de convocatoria del concurso de PI 2021- Facultades – Sin incentivos, para su resolución. Con Oficio N° 025-2021-OCAJ-UNFV 13.01.2021 la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite al Vicerrector Académico el





6523

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Informe Legal N° 010-2021-OCAJ-UNFV en el cual concluye que se apruebe las Bases de Convocatoria para Concurso de Investigación a Nivel de Facultades 2021 - sin incentivos. El señor Rector, con Proveído N° 195-2021-R-UNFV de fecha 15.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 8) SOLICITUD DE DESISTIMIENTO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2020 PRESENTADO POR LA DRA. CATALINA BEATRIZ DIAZ CACHAY DOCENTE DE LA FOPCA.

Con Resolución Rectoral 7095-2020-CU-UNFV del 29.01.2020 se aprobó los resultados de Proyectos de Investigación a Nivel de Facultades 2020. Además, con Resolución Rectoral 7205-2020-CU-UNFV del 18.02.2020 se autorizó el pago del estímulo a los docentes que conforman los grupos de investigación 2020 de las 18 facultades. Con Oficio N°0040-2020-UIIE-FOPCA-UNFV el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias remite al Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación el informe de desistimiento presentado por la docente Mg. Catalina Beatriz Díaz Cachay. Asimismo, el informe favorable de los miembros del comité científico dando aprobación al desistimiento. Con OFICIO N° 301-2020-ICGI-VRIN-UNFV del 27.07.2020 del Director Instituto Central de Gestión de la Investigación envió al Vicerrectorado de Investigación el Informe Técnico 011 -2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV en el cual concluye que el Exp. 026144-2020; materia del presente informe técnico, no cumple con lo estipulado en el artículo 7 de la Directiva 002-2020-OPI-ICGI-VRIN; al haber presentado un producto (Informe Teórico) que no reúne la estructura adecuada - no califica, por lo que dicho despacho indica que no puede validar el trámite de DESISTIMIENTO al PI-2020 presentado por la Mg. Catalina Beatriz, Díaz Cachay (FOPCA), Responsable del PI 2020 "Evaluación de fermentos vegetales con capacidad para ensilaje de residuos pesqueros. Luego, con Oficio N°0059-2020-UIIE-FOPCA-UNFV el Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias remite al Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación la petición de Reconsideración presentada por la Docente Titular del Informe Semestral del PI 2020: Catalina Díaz Cachay, para su consideración. Con Oficio N° 740-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV del 23.12.2020 la Oficina de Proyectos de Investigación, recomienda se continúe con el cierre del proyecto por abandono, conforme lo establece la Res. VRIN 038-2018-UNFV, considerando que la docente no cumplió con presentar en segunda instancia, correctamente la documentación (Producto: Informe Teórico pobre y no adecuado a la estructura), luego de haber sido observado y comunicado vía correo institucional dándole la oportunidad de regularizar su expediente; este no fue subsanado, según lo descrito en el artículo 9 de la Directiva 002-2020-OPI (Res. VRIN 104-2020-UNFV). Asimismo, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la correspondiente opinión legal. Con Oficio N° 0021-2021-OCAJ-UNFV 13.01.2021 la Oficina Central Jurídico Legal remite al Vicerrector de Investigación el Informe Legal N°007-2021-OCAJ-UNFV en la que se recomienda que, mediante acto resolutivo, se viabilice la solicitud de desistimiento de la docente Catalina Díaz Cachay al Concurso de Proyectos de Investigación a nivel de Facultades; PI-2020 con incentivos; y, en consecuencia, se dé por finalizado el proyecto de investigación "Evaluación de Fermentos Vegetales con Capacidad para Ensilaje de Residuos Pesquero. El señor Rector, con Proveído N° 176-2021-R-UNFV de fecha 14.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 9) SOLICITUD DE DESISTIMIENTO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2020 PRESENTADO POR EL ING. SANTOS VALENTÍN MOGOLLÓN ÁVILA DOCENTE DE LA FOPCA.

Con Resolución Rectoral 7095-2020-CU-UNFV del 29.01.2020 se aprobó los resultados de Proyectos de Investigación a Nivel de Facultades 2020. Con Resolución Rectoral 7205-2020-CU-UNFV del 18.02.2020 se autorizó el pago del estímulo a los docentes que conforman los grupos de investigación 2020 de las 18 facultades.

Con Oficio N° 059-2020-UIIE-FOPCA-UNFV DEL 04.08.2020 la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias remite la solicitud de Reconsideración del desistimiento del Proyecto de Investigación 2020 "Producto larval de camarones de agua dulce del Perú" del Ing. Santos Valentín Mogollón Ávila. Con Oficio N° 028-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV del 12.01.2021 se anexa el informe Técnico 002-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV que concluye que de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 002-





6524

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2020-OPI-ICGI, aprobada por Resolución VRIN 104-2020-UNFV y concordante con el Art. 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, se dispondrá su validez y remisión al Vicerrectorado de Investigación para la continuidad de trámite correspondiente hasta la expedición del acto resolutorio que respalde el procedimiento final de desistimiento. Asimismo, indica Oficiar a la Oficina Central de Recursos Humanos solicitando la devolución del estímulo pagado a partir de agosto 2020 a los miembros del equipo de investigación del PI-2020 "Evaluación de fermentos vegetales con capacidad para ensilaje de residuos pesqueros", constituido por: • Mogollón Ávila, Santos Valentín – Responsable • Revilla Almanza, Edgard Antonio– 1er. Miembro • Kostelac Roca, Juan Andrés– 2do. Miembro. Con Oficio N°022-2021-OCAJ-UNFV, la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 008-2021-OCAJ-UNFV el cual recomienda que, mediante acto resolutorio, expedido por Consejo Universitario, se viabilice el desistimiento solicitado por el docente Santos Valentín Mogollón Ávila al Concurso de Proyectos de Investigación a nivel de Facultades; PI-2020 con incentivos; y, en consecuencia, se dé por finalizado el proyecto de investigación "Producción Larval de Camarones de Agua Dulce del Perú". El señor Rector con Proveído N° 180-2021-R-UNFV de fecha 14.01.2021, remite el expediente a Secretaria General, para ser visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

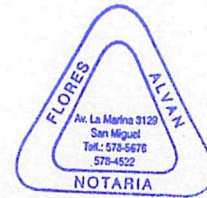
### 10) RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019-A – FMHU

Con Oficio N° 069-2020-SA-FMHU-UNFV el expediente y la Resolución Decanal N°465-2020-SA-FMHU-UNFV que autoriza en forma excepcional el reconocimiento de matrícula, notas de los cursos y el procesamiento de las actas definitivas de los años académicos: 2017 – A, primer año, 2018 – A, segundo año y 2019 – A, tercer año, de las diferentes especialidades de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". Con Oficio N° 877-2020-OCRACC-VRAC-UNFV del 08.12.20 la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, concluye que los 221 estudiantes inmersos en la Resolución Decanal N° 465-2020-SA-FMHU-UNFV NO CUENTAN CON MATRÍCULA Y NOTAS EN LAS ASIGNATURAS CITADAS EN LA RESOLUCIÓN. Con proveído N° 1941-2020-VRAC-UNFV de 11.12.2020, el VRAC solicito a la FMHU que se sustente su pedido de acuerdo a lo que señala el Art. 23 del Reglamento General de Evaluación que dice "es obligación del profesor de la asignatura llevar el control de notas y de asistencia en un Registro". Con Oficio N° 034-V-2020-UPG-FMHU-UNFV, la Unidad de Posgrado, informa que se encuentran regularizando la situación académica de los ingresantes al Proceso de Admisión 2017, según Resolución Rectoral N° 1759- 2017-CU-UNFV, de fecha 30.10.2017; y de acuerdo a las evaluaciones presentadas por los responsables de las asignaturas de las diferentes especialidades. Mediante Oficio N° 0504-2020-D-FMHU-UNFV del 22.12.20 el Decano de la FMHU informa que la Unidad de Posgrado manifiesta que la evaluación de los alumnos del Programa de Segunda Especialización comprende de 3 aspectos: Práctica Profesional, Cursos de Posgrado, Trabajo de Investigación. Asimismo, informa que los docentes no tienen un Registro diseñado para tal fin, pero si han adecuado cada uno a su curso, y se tomará en cuenta, para el próximo año, diseñar un registro de Notas, para hacer entrega a cada docente en el momento de la Matrícula. Con Informe N°007-2021-VRAC-UNFV del 11.01.2021 el Vicerrectorado Académico, considera necesario elevar el expediente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" al Consejo Universitario para que determine la procedencia de autorizar en forma excepcional el reconocimiento de matrícula, notas de los cursos y el procesamiento de las actas definitivas de los años académicos: 2017 – A, 2018 – A, 2019 – A, aprobado con Resolución Decanal N° 465-2020-SA-FMHU-UNFV de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue. Con Prov. N°130-2021-R-UNFV del 12.01.2021 el Sr. Rector deriva el expediente para ser visto en Consejo Universitario.

### 11) CAMBIO DE ASESOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2020: INVESTIGACIÓN FORMATIVA: "EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL HUMEDAL SANTA ROSA MEDIANTE EL MODELO DPSIR".

Mediante Resolución R. N° 7802-2020-CU-UNFV de fecha 27.10.2020, se aprobó la lista de ganadores del Concurso de Investigación Formativa 2020: entre otros, Investigación Formativa:





6525

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

N°	Línea de Investigación	Área	Título del Proyecto	Responsable	Asesor	Producto	Presupuesto (Bienes y/o Servicios)	Puntaje Obtenido
02	40. Construcción sostenible y sostenibilidad ambiental del territorio	Ingenierías	EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL HUMEDAL SANTA ROSA MEDIANTE EL MODELO DPSIR	ANDAHUA HUAMAN YOSELIN KARINA	OSCAR ALEJANDRO CUYA MATOS	ARTÍCULO CIENTÍFICO	10 000.00	67

Mediante Oficio N° 031-2020-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 14.01.2021, el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación, solicita el cambio de asesor del Proyecto de Investigación Formativa 2020: Investigación Formativa: "Evaluación de la vulnerabilidad de los servicios ecosistémicos del humedal Santa Rosa mediante el modelo DPSIR" cuyo responsable es la estudiante Yoselin Karina Andahua Huamán, dicho proyecto contaba con la asesoría del docente Oscar Alejandro Cuya Matos, quien por razones de salud ha desistido de continuar con el asesoramiento respectivo. Con la finalidad que el proyecto continúe con su ejecución el responsable está proponiendo se designe como asesor al docente Ing. Ahuber Omar Vásquez Aranda, solicitamos gestionar el acto resolutorio que autorice dicho cambio en la asesoría del proyecto. Mediante Oficio N° 013-2021-VRIN-UNFV de fecha 15.01.2021 el Vicerrector de investigación, remite el expediente a fin de que sea aprobado en el próximo Consejo Universitario, a través del acto resolutorio correspondiente. El señor Rector, con Proveído N° 193 y 228-2021-R-UNFV de fecha 15 y 18.01.2020, remite el informe a la Secretaría General para ser visto en la próxima sesión de Consejo Universitario.

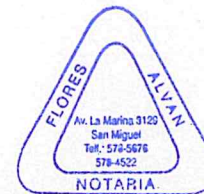
### 12) RECTIFICACIÓN DE APELLIDO MATERNO DE DON ENRIQUE GENARO ROMERO GONZALES EN EL DIPLOMA DE TÍTULO DE ECONOMISTA OTORGADO POR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES HOY FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 16.08.2020. Con Oficio N° 0020-2021-OGT-SG-UNFV de fecha 06.01.2021 la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, manifiesta que, en virtud del artículo 212° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, es pertinente la rectificación del referido diploma de Título de Economista, en el apellido materno del recurrente, al haberse consignado como "GONZALEZ", debiendo ser "GONZALES". El señor Rector, con Proveído N° 153-2021-R-UNFV de fecha 13.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 13) PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS PARA EL PERIODO NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2020.

Con Oficio N° 468-2020-OCRL-ORH-UNFV del 29.12.2020 la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Dirección General de Administración la Renovación de Contrato del personal CAS por el periodo comprendido del 14.11.20 y 18.12.2020 al 31 de diciembre 2020, respectivamente de las dependencias donde vienen laborando dicho personal. Con Prov. N° 5974-2020-DIGA-UNFV del 29.12.2020 el Jefe de la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina Central de Planificación para su informe y opinión presupuestal. Mediante Oficio N° 1739-2020-OCPL-UNFV del 31.12.2020 la Jefa de la Oficina Central de Planificación remite al Jefe de la Dirección General de Administración su opinión favorable sobre el respaldo presupuestal para el contrato CAS del periodo noviembre – diciembre de 2020 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional 2020. Con Prov. N° 042-2021-R-UNFV del 06.01.2021 el Sr. Rector deriva el expediente para ser visto en Consejo Universitario.





6526

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### RELACION DE PERSONAL CAS PARA RENOVACION CONTRATO

N°	NOMBRE	CODIGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	PERIODO
1	OBREGON CANDIOTTI JESSICA	47172638	BIBLIOTECA CENTRAL	S/ 2,200.00	DEL 14.11.2020 AL 31.12.2020
2	SIERRA PUGA EDUVIGES	46705559	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO	S/ 1,400.00	DEL 14.11.2020 AL 31.12.2020
3	CHACON PAUYAC ENVER GIOVANNI	43704637	BIBLIOTECA CENTRAL	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020
4	CARLOS MEJIA LESLIE KARINA	74132909	FACULTAD DE HUMANIDADES	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020
5	AGÜERO HUAMAN FLAVIO ALFREDO	46243296	FACULTAD DE EDUCACIÓN	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020
6	MELCHOR ARIZAPANA BETSY SANDY	46242030	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020
7	MEDINA ZARATE JAMES EARTH	25847572	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020
8	NUÑEZ HUAMAN SANDRA DEL ROCIO	42659950	FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020
9	CHERRES JUAREZ ORLANDO ANTONIO	06792440	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMÁTICA	S/ 2 500.00	DEL 18.12.2020 AL 31.12.2020

#### 14) CESE POR CAUSAL DE FALLECIMIENTO – PAREDES URBIOLA GUSTAVO OCTAVIO.

La Oficina de Recursos Humanos con Oficio N° 595-2020-ORH-DIGA-UNFV de fecha 08.10.2020, menciona al respecto que de acuerdo a las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el artículo 59° de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 143° del estatuto de la Universidad, remite el Informe Escalonario N° 100-2020-JCVR-ORH-DIGA-UNFV; a fin de que, el expediente sea elevado al Consejo Universitario, para su prosecución de trámite conforme a lo establecido en el artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 concordantes con el artículo 182° y 184° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM. Por lo que, el señor Rector con Proveído N° 204-2021-R-UNFV de fecha 15.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

15) **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACIÓN, CIENTIFICO Y DE BIENESTAR ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (LIMA) Y EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO DEL PERU (COSALE)**, cuyo objetivo es crear el marco armonioso de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales de la Facultad, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado (Internado Hospitalario), en los servicios de salud de EL COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO, las cuales se sujetarán a las disposiciones que EL COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO, emita en el marco de su competencia y a las normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación Docente Servicio e Investigación (SINAPRES). Cuenta con opiniones favorables por parte de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en el Oficio N°1622-2020-OCPL-UNFV del 17.12.2020 y Oficio N° 849-2020-OCAJ-UNFV del 28.12.2020, mediante el cual remite el Informe Legal N° 434-2020-OCAJ-UNFV de fecha 28.12.2020 respectivamente. Con Oficio N° 209-2020-OCRNIC-UNFV del 30.12.2020, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, considera PROCEDENTE la suscripción del Convenio para consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector, con Proveído N° 064-2021-R-UNFV de fecha 06.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en el próximo Consejo Universitario.

#### 16) RELACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLIRÁ EL LÍMITE DE EDAD EN EL AÑO 2021.

Mediante Oficio N° 875-2020-OCRH—DIGA-UNFV del 30.12.2020 la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el Informe N° 148-2020-ORP-OCRH-UNFV del 29.12.2020 de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, la cual, adjunta la relación de cuarenta (40) docentes ordinarios que cumplirá el límite de edad durante el presente año, de acuerdo al Artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, modificada con la Ley N° 30697, establece que, “La edad máxima para el ejercicio de la docencia en las Universidades Públicas es setenta y cinco años”. Por lo expuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 143° inciso g) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita que, se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente





6527

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que les correspondan. El señor Rector, con Proveído N° 078-2021-R-UNFV de fecha 07.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	DNI	Código	Clase	Categ	Dedic	Horas	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Facultad
ENERO										
1	07791094	74088	DP	AS	TC	0	DIAZ DIAZ LUIS JESUS	06/01/1946	01/07/1974	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
2	07867249	77088	DP	AS	TC	0	GRANDA BENITEZ ALFONSO BENJAMIN	28/01/1946	18/04/1977	FACULTAD DE PSICOLOGIA
FEBRERO										
3	07930789	87056	DP	AX	TF	20	GIRALDO VEGA ALFREDO	16/02/1946	15/05/1987	FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA
MARZO										
4	07899616	80103	DP	PR	TC	0	RODRIGUEZ GUERRA GISEL JUDITH	19/03/1946	01/07/1980	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA
5	08868184	77427	DP	PR	TC	0	FIGUEROA QUINTANA DAITE	20/03/1946	01/12/1977	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
6	08028306	79103	DP	PR	TC	20	JACINTO VILLEGAS BRAJLID JUDITH	26/03/1946	14/05/1979	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y M
ABRIL										
7	26926343	96920	DP	AX	TF	20	CONZALES RODRIGUEZ FEDERICO OSCAR	01/04/1946	04/01/1998	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y
8	06173802	86446	DP	AX	TF	20	CRUZADO WALDEMAR WILFREDO	05/04/1946	17/06/1998	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y M
9	08928200	80182	DP	PR	TC	0	QUISEBRANDEZ JULIO DAMIAN	12/04/1946	15/07/1980	FACULTAD DE ADMINISTRACION
10	06694278	88026	DP	AX	TF	12	MARICHANO ESPINOZA GERARDO ALONSO	18/04/1946	01/01/1987	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y
11	07184636	85160	DP	PR	TC	0	ARQUEDA A MADRID CESAR JUAN DE	19/04/1946	30/10/1985	FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA
12	06216688	8002200	DP	AX	TF	12	VICOPALMEZA DE ROSAS MAXIMILIANO MARCELO	26/04/1946	01/04/2002	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
MAYO										
13	08042427	93012	DP	AX	TF	20	DIAZ GONZALEZ SEGUNDO OTAVIO	01/05/1946	05/01/1993	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
14	06765006	71089	DP	PR	TC	0	BUTRON ARELLANO BENITO LOPEZ	08/05/1946	15/05/1971	FACULTAD DE EDUCACION
15	07313063	80180	DP	AS	TC	0	ARABIANI BALDADO RAMON ROBERTO	13/05/1946	01/07/1971	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
16	08488663	80186	DP	AX	TF	14	MOSTAEROS GONZALEZ MARCELO	28/05/1946	01/05/1982	FACULTAD DE ODONTOLOGIA
17	07003830	82106	DP	PR	TC	0	SOMEDLORA UJON WALTER LUIS	31/05/1946	01/11/1979	FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA
JUNIO										
18	06170083	88010	DP	AX	TF	10	JULCA LEIVA ALEJANDRO EFRAIM	02/06/1946	01/01/1988	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y M
19	08371762	78202	DP	AS	TC	0	TORRES ROSA MARICOLUPTA	03/06/1946	01/04/1979	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y M
20	07029677	79016	DP	AS	DE	0	CABREL LA ROSA OSVALDO	05/06/1946	14/05/1979	FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA
21	08717810	89062	DP	PR	TC	0	LEON ESPINOZA JULIA CECILIA	12/06/1946	18/09/1989	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANI
22	08262784	89322	DP	AS	TF	14	RODRIGUEZ BANCHENO LA ROSA LA	27/06/1946	01/10/1988	FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA
23	08841913	84076	DP	AX	TF	20	DEBEGON VILCHERHERRERA DOBSON	28/06/1946	29/12/1988	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
JULIO										
24	08861310	74134	DP	AS	TF	10	ESPINOZA VENEZUELA JUDITH	01/07/1946	01/08/1974	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
25	08734337	76086	DP	AS	TC	0	CASTRO VALVERDE JOSE ENO	09/07/1946	07/02/1976	FACULTAD DE EDUCACION
AGOSTO										
26	26697201	77193	DP	AS	DE	0	CORTAÑANTE ROSAS CATALINA MARIA ANTONETA	17/08/1946	02/05/1977	FACULTAD DE EDUCACION
27	06760796	86231	DP	AX	TC	0	PALOMINO LAZARO LAURO	18/08/1946	01/09/1985	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y
28	07899696	89387	DP	AS	TC	0	NEGRETOS CRISTO MANUEL NATALIA	27/08/1946	01/04/1999	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
29	07720078	86191	DP	AS	TF	20	SUBOVICH DEL CARRIO ZOLUZA ROSERES	31/08/1946	01/04/1986	FACULTAD DE EDUCACION
30	07008128	77234	DP	AS	TF	10	ALVAREZ MARTELL DE PASACHE FLOP DE YAPHA	31/08/1946	01/09/1977	FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNAN
SEPTIEMBRE										
31	08934808	76009	DP	PR	DE	0	MORENO GARRIDO VICTOR RAUL	12/09/1946	06/01/1976	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA PESQUE
OCTUBRE										
32	08099871	74114	DP	PR	TF	20	BRAVO TORO JORGE MOSES JULIA	14/10/1946	01/08/1974	FACULTAD DE ADMINISTRACION
33	09074142	85140	DP	AS	TF	20	BRAVO CRUZ ROSA BENJAMINA	16/10/1946	29/12/1985	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y M
34	07033991	80470	DP	PR	TC	0	CARDALZAVARICA DE MEDINA RAQUEL ROSARIO	29/10/1946	01/10/1981	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANI
NOVIEMBRE										
35	26681136	80146	DP	AS	DE	0	DE LA CRUZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	12/11/1946	01/04/1971	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANI
36	07069759	71093	DP	PR	TC	0	VALENCIA GUTIERREZ ANDRES SABELINO	30/11/1946	15/05/1971	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
DICIEMBRE										
37	06734804	80244	DP	AS	TC	0	ESCUERO VALVERDE ROSA LEONOR	11/12/1946	01/10/1982	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y M
38	08111660	74223	DP	AS	TC	0	QUIROZ FLORENTIN GABRIEL	14/12/1946	01/10/1974	FACULTAD DE EDUCACION
39	08483287	77349	DP	PR	TC	0	GAMBINI CASTRO ANDRES ORESTES	14/12/1946	01/10/1977	FACULTAD DE EDUCACION
40	07789857	75041	DP	AS	TC	0	LEBANO SEGURA PENAN LAZARO	17/12/1946	01/01/1976	FACULTAD DE ODONTOLOGIA

### 17) RELACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE CUMPLIRÁ EL LÍMITE DE EDAD EN EL AÑO 2021.

Mediante Oficio N° 875-2020-OCRH—DIGA-UNFV del 30.12.2020 la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el Informe N° 148-2020-ORP-OCRH-UNFV del 29.12.2020 de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, la cual remita la relación de trece (13) servidores administrativos que cumplirá 70 años en el presente año, siendo esta una causal de término de la carrera administrativa, contemplado en el artículo 35 del Decreto Legislativo N°276. Por lo expuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 143° inciso g) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita que, se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que les correspondan. El señor Rector, con Proveído N° 078-2021-R-UNFV de fecha 07.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.





6528

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

N°	DNI	Codigo	Clase	Nivel Remu.	Grupo Ocup.	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Dep
FEBRERO									
1	06600799	95231	AP	SF	2	SANCHEZ BARDALES CESAR HUMBERTO	18/02/1951	01/12/1995	Oficina Central de Planif
MARZO									
2	25519446	80789	AP	ST	A	SAENZ CONSUELO MAGNA CORINA	12/03/1951	05/11/1981	Facultad de Odontología
3	25697002	90075	AP	SA	A	PRUDENCIO GONZALES MANUEL EBERTH	26/03/1951	02/01/1990	Oficina Central de Admis
ABRIL									
4	07962113	80606	AP	SP	A	CHIMOY ARTEAGA LUCY BERTY	28/04/1951	01/04/1980	Oficina Central de Bienes
MAYO									
5	07733399	90654	AP	ST	A	CHAVEZ VACA EXEQUIEL	05/05/1951	12/01/1991	Facultad de Ciencias Nat
JUNIO									
6	25814707	72825	AP	SP	C	HUANCAS CHINCHAY JUAN BAUTISTA	24/06/1951	08/11/1972	Facultad de Odontología
JULIO									
7	06680687	82511	AP	SP	B	CARRASCO BARRERA ILDAURA ESTHER	09/07/1951	13/05/1982	Facultad de Ciencias Ec
8	07183158	79637	AP	ST	A	ESCUDERO EGUISOQUIZA JOSE LUIS	25/07/1951	01/11/1976	Facultad de Educación
9	07215300	2010010	AP	ST	E	TOLEDO GUTIERREZ BLANCA FLOR	31/07/1951	07/04/2010	Oficina Central de Bienes
AGOSTO									
10	08651927	89475	AP	ST	D	SEBASTIÁN YATA MESIAS PEDRO	16/08/1951	01/01/1989	Facultad de Oceanografi
11	09036524	80645	AP	ST	C	FLORES QUIISPE VICTOR WILFREDO	18/08/1951	15/08/1980	Facultad de Medicina "H
SETIEMBRE									
12	07947973	80635	AP	ST	A	ZAMALLOA LOPEZ MERCEDES	24/09/1951	15/08/1980	Facultad de Oceanografi
NOVIEMBRE									
13	25422967	90064	AP	ST	D	GONZALES OLAECHEA CARMEN YSABEL	19/11/1951	02/01/1990	Oficina de Recursos Hun

**18) REVALIDACION DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA DE DON PERCY CHARLES JÁUREGUI CHÁVEZ DE LA UNIVERSIDAD ODONTOLÓGICA DOMINICANA – REPÚBLICA DOMINICANA.**

Con Oficio N°096-2020-CV-A-FO-UNFV el Decano de la Facultad de Odontología remite la Resolución Decanal N° 081-2020-COVID-SA-D-FO-UNFV de fecha 02.11.2020, en la cual se resuelve "Aprobar la Reválida del Título Profesional de Cirujano Dentista de don PERCY CHARLES JAUREGUI CHAVEZ. Con Informe Virtual N° 017-2020-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV la OFICINA Central de Asuntos Académicos concluye que teniendo en cuenta que es procedente la revalidación del Título Profesional de Cirujano Dentista de don Percy Charles Jáuregui Chávez ya que cumple con lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 3679-2002-UNFV y la Resolución de Consejo Directivo Nro. 119-2019-SUNEDU/CD, esta oficina recomienda elevar la Resolución Decanal N° 081-2020-COVID-SA-D-FO-UNFV a la próxima sesión de Consejo Universitario a fin de que sea ratificada por resolución rectoral. Con Informe N° 010-2021-VRAC-UNFV concluye que acorde con la documentación presentada que obra en el expediente considera necesario poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación y ratificación la Resolución Decanal N° 081-2020-COVID-SA-D-FO-UNFV del 02.11.2020, que aprueba la Revalida del Título Profesional de Cirujano Dentista de la Universidad Odontológica Dominicana – República Dominicana de don Percy Charles Jáuregui, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 3679-2002-UNFV y la Resolución del Consejo Directivo N° 119-2019-SUNEDU. El señor Rector, con Proveído N° 231-2021-R-UNFV de fecha 18.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

**19) BONIFICACIÓN DIFERENCIAL PERMANENTE ENTRE EL NIVEL STC Y SF2, POR HABER OCUPADO EL CARGO COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES DESDE EL 20.12.2010 HASTA EL 10.02.2020 SOLICITADO POR DON WILFER AMERICO FLORES MENDEZ.**

Cuenta con Formato Único de Trámite de fecha 20.02.2020. mediante el cual solicita se le otorgue el Pago de Bonificación diferencial permanente de haberes por haber desempeñado la encargatura de Jefe de Planeamiento por más 5 años en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. Mediante Oficio N° 077-2020-ORH-DIGA-UNFV de fecha 02.12.2020 la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Decano





6529

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

de la Facultad Ciencias Financieras y Contables se informe documentadamente sobre las gestiones realizadas por el despacho del Decano respecto al término de la designación de don Wilfer Americo Flores Mendez, como Jefe de la Oficina de Planeamiento de la citada Facultad. Con Oficio N° 065-2020-VIRTUAL-D-FCFC-UNFV del 11.12.2020 el Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables adjunta el Oficio N°044-2020-SA-FCFC-UNFV del 19.02.2020 en el cual informa que con R.R N° 7364-2020-UNFV del 03.07.2020 se dio por concluida la designación o encargatura del servidor administrativo antes mencionado; para continuar con su trámite correspondiente. Con Oficio N° 858-2020-ORH-DIGA-UNFV del 21.12.20 la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 356-2020-ORH-UNFV mediante el cual se informa que mediante Resolución N° 021-2010-CU-COG-UNFV de fecha 30.12.2010 se designa a partir del 20.12.2010 a don Wilfer Américo Flores Méndez como Jefe de la Oficina de Planeamiento de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. Asimismo, con Resolución R. N° 7364-2020-UNFV de fecha 03.07.2020 se da por concluida a partir del 10.02.2020 la designación del referido servidor administrativo como Jefe de la Oficina de Planeamiento de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad. Por lo que, se declara PROCEDENTE la bonificación diferencial permanente entre el nivel remunerativo STC y SF2 a don WILFER AMERICO FLORES MENDEZ, servidor administrativo nombrado con el nivel remunerativo STC de esta Universidad. Con Oficio N° 0544-2020-DIGA-UNFV el Director General solicita al Sr. Rector disponga la emisión del acto Resolutivo correspondiente por ser Procedente. El señor Rector, con Proveído N° 2878-2020-R-UNFV de fecha 29.12.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

**20) RESOLUCIÓN N° 001798-2019-SERVIR/TSC - SEGUNDA SALA DE FECHA 07.08.2019 EMITIDA POR AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA DRA. NANCY OLIVERO PACHECO CONTRA DE LA RESOLUCIÓN R. N° 5324-2019-CU-UNFV DEL 10.05.2019.**

*Mediante Resolución Decanal N° 246-2018-SA-FE-UNFV del 18.04.2018, la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobó el cambio de régimen de docente principal a dedicación exclusiva a la docente principal a tiempo completo de la Dra. Nancy Olivero Pacheco, a partir del 02.05.2009, en aplicación del principio de Primacía de la Realidad, puesto que dicha docente desde mayo de 2009 hasta la actualidad habría venido percibiendo sus ingresos como una docente principal a tiempo completo.*

*Mediante Resolución R. N° 4096-2018-CU-UNFV del 28.11.2018, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 246-2018-SA-FE-UNFV y declarar improcedente la solicitud de cambio de régimen de docente principal a dedicación exclusiva a docente principal a tiempo completo, de fecha 24.04.2017, presentada por la Dra. Nancy Olivero Pacheco.*

*Mediante Resolución R. N° 5324-2019-CU-UNFV del 10.05.2019, se declaró infundado el recurso administrativo de reconsideración interpuesto con fecha 14.12.2018, por la Dra. Nancy Olivero Pacheco, contra la Resolución R. N° 4096-2018-CU-UNFV de fecha 28.11.18.*

Con Oficio N° 547-2019-R-UNFV el señor Rector, remite al Tribunal del Servicio Civil el Recurso de Apelación presentado el 10.06.2019, por doña Nancy Olivero Pacheco contra la Resolución R. N° 5324-2019-CU-UNFV del 10.05.2019.

Mediante Proveído N° 4575-2019-R-UNFV del 27.08.2019, el señor Rector remite a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el cargo de notificación / devolución mediante el cual se notifica la Resolución N° 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala de fecha 07.08.2019. Posteriormente mediante Proveído N° 5898-2019-R-UNFV del 08.11.2019, solicita a la Oficina Central de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto.

Mediante Oficio N° 4050-2020-SERVIR-GDSRH, la Gerenta de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos Autoridad Nacional del Servicio Civil solicita al señor Rector: a) Indicar y acreditar las acciones se realizaron en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala. De no haber realizado las acciones correspondientes precisar los motivos del incumplimiento. b) Copia de la documentación que acredite la comunicación efectuada a la señora Olivero, sobre la decisión de dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 246-2018-SA-FE-UNFV del 18.04.2018, de ser el caso.





6530

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante, mediante Oficio N° 634-2020-OCAJ-UNFV del 26.10.2020 remite el Informe Legal N° 297-2020-OCAJ-UNFV del 23.10.2020, cuyas conclusiones y/o recomendaciones, son las siguientes:

- 1) Que, vuestro Despacho ponga en conocimiento al SERVIR los motivos del retraso de ejecución de la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, conforme a lo señalado en el sub numeral 3.5 y siguientes del presente informe legal.
- 2) Asimismo, vuestro Despacho al más breve plazo deberá elevar el presente expediente ante el Consejo Universitario con la finalidad de que, conforme lo dispuso la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC Segunda Sala, se emita el acto resolutorio que declare NULAS, la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV, del 28 de noviembre de 2018 y la Resolución Rectoral N° 5324-2019-CU-UNFV, del 10 de mayo de 2019 y se retrotraiga el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV. Debiendo (para no generarse interpretaciones erróneas) precisarse en la Resolución Rectoral que se emita, que la Resolución Decanal N° 246- 2018-SA-FE-UNFV no resuelve cambio de dedicación alguno, en razón que el Consejo de Facultad no tiene competencia para aprobar o autorizar cambios de dedicación como el solicitado por la Docente Nancy Olivero. Además, debe precisarse, que a la fecha la docente Nancy Olivero Pacheco sigue siendo Docente con categoría de Principal y régimen de Tiempo de Dedicación Exclusiva. Asimismo, debe notificarse a SERVIR y a la recurrente la resolución que se expida en mérito al presente expediente, así como el cargo de notificación de la citada resolución decanal.
- 3) Finalmente, el despacho del señor Rector, deberá disponer el deslinde de las responsabilidades al no haberse considerado lo dispuesto en la Resolución R. N° 5324-2019-CU-UNFV, que daba por agotada la vía administrativa.

El señor Rector, con Proveído N° 2132-2020-R-UNFV de fecha 26.10.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario. Mediante Oficio N° Oficio N° 674-2020-ORH-DIGA-UNFV del 30.10.2020, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, revisada la documentación registrada en el legajo personal de la citada servidora docente, se ha ubicado la Resolución R. N° 4096-2018-CU-UNFV de fecha 28.11.2018 y la Resolución R. N° 5324-2019-CU-UNFV de fecha 10.05.2019 cuya copias adjunto, en tanto no es posible que esta dependencia pueda acreditar las acciones a realizar en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 001798-2019-SERVIR/TSC del 07/08/2019 que declara nula las citadas dos (02) resoluciones emitidas por el colegiado de esta Casa de Estudios Superiores, al no contar con la documentación respectiva. Mediante Oficio del año 2020-SERVIR-GDSRH, en el marco del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1023, la Gerenta de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos Autoridad Nacional del Servicio Civil, respecto a la denuncia de la Dra. Nancy Oliveros Pacheco concluye que, la Entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del 07.08.2019, emitida por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, incumpliendo lo previsto en el artículo 203° del TUO de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS. Y otorga a la Entidad el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el presente documento, para informar documentariamente a dicho Despacho la implementación de lo siguiente: a) Acreditar el cumplimiento de la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del 07.08.2019, b) Iniciar las acciones pertinentes para determinar la existencia de responsabilidad por parte de los servidores que, al no dar cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, en la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del 07.08.2019, vulneraron lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 y el artículo 203 del TUO de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS. Asimismo, y c) En lo sucesivo cumplir con lo dispuesto en las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil, dado que sus resoluciones constituyen actos administrativos eficaces, vinculantes y exigibles para la Administración Pública. Mediante Oficio N° Oficio N° 683-2020-ORH-DIGA-UNFV del 30.10.2020, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, en cuanto, al numeral 4.1, sobre acreditar el cumplimiento de la Resolución Nro. 001798- 2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del 7 de agosto de 2019, la cual declara la NULIDAD de la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV, del 28 de noviembre de 2018 y la





6531

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Resolución Rectoral N° 5324-2019-CU-UNFV, del 10 de mayo de 2019; corresponde a la Alta Dirección emitir el acto resolutorio dando cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil. Por ser de su Competencia. Con respecto al numeral 4.2, En cuanto, al numeral 4.1, sobre Iniciar las acciones pertinentes para determinar la existencia de responsabilidad por parte de los servidores que, al no dar cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, en la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del 07.08.2019, vulneraron lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 y el artículo 203 del TUO de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS; los servidores administrativos no tienen ninguna participación en estos actos académicos; por cuanto la racionalización académica de la carga lectiva, no lectiva y la dedicación de los docentes corresponde a las Facultades las cuales recaen en los Directores de los Departamentos (cargos electos) y Directores de las Escuelas Profesionales (cargos designados), cargos que por mandato de la Ley Universitaria son ejercidos exclusivamente por docentes ordinarios de la Universidad. Que siendo ello así, corresponde que el presente expediente se derive a la Comisión Disciplinaria de Docentes de la Universidad, a fin iniciar las acciones pertinentes para determinar la existencia de responsabilidad por parte de los docentes que no han dado cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, en la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del 7 de agosto de 2019. Mediante Informe N° 0052020-AR-UNFV de fecha 18.11.2020, la Asesora del Rectorado, recomienda:

Que, el Consejo Universitario de cumplimiento a la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, del 7 de agosto de 2019 declarando la NULIDAD de la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV, del 28 de noviembre de 2018 y la Resolución Rectoral N° 5324-2019-CU-UNFV del 10 de mayo de 2019, retrotrayendo el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV del 28 de noviembre de 2018, es decir que se cumpla con correr traslado a la Docente de la Facultad de Educación, Nancy Olivero Pacheco de la decisión de dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 246-2018-SA-FE-UNFV otorgándole un plazo no menor de cinco (5) días para ejercer su derecho de defensa.

#### 21) RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR DON CÉSAR AUGUSTO MUÑOZ ORTEGA CONTRA DE LA RESOLUCIÓN FICTA DE DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE PAGO POR CUMPLIMIENTO DE METAS.

Mediante solicitud de fecha 01.09.2020, don César Augusto Muñoz Ortega, ex docente de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, manifiesta que, habiendo transcurrido el plazo en exceso para resolver la Apelación interpuesta con fecha 28.01.2020 (NT. 32699), sin que haya resuelto dicho recurso, da por agotada la vía administrativa, presumiendo que mi solicitud ha sido denegada. La Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 527-2020-ORH-DIGA-UNFV del 23.09.2020, remite el Informe N° 114-2020-ORP-ORH-UNFV, que indica lo siguiente: 1) Con los Informes N° 274-2017-ORP-OCRH-UNFV de fecha 06.07.2017 (NT 32699-2017) y N°348-2019-ORP-OCRH-UNFV fecha 12.11.2019 (NT 83812-2019), esta Oficina se pronunció sobre el no pago de Cumplimiento de Metas del ex docente permanente Muñoz Ortega, al no tener el acto resolutorio que ratifique la Resolución Decanal N° 057-2016-FIGAE-UNFV, como Jefe del Departamento Académico. 2) En cuanto a los pagos percibidos en los meses de enero a setiembre del año 2016, corresponden al pago como Director (e) de la Sección de Postgrado, en mérito a la Resolución R. N° 9314-2015-UNFV del 29.12. 2015. 3) Es preciso Indicar que, según Artículo 84° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, modificada con la Ley N° 30697, en su cuarto párrafo establece que "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o gobierno de la universidad. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo condición de docentes extraordinarios". Debiéndose advertir que el citado Docente contaba con 86 años de edad en el Año 2016. Asimismo, mediante Oficio N° 527-2020-ORH-DIGA-UNFV del 23.09.2020, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 234-2020-ORH-UNFV de fecha 05.10.2020, que concluye: 1) La Oficina de Recursos no tiene competencia para pronunciarse respecto del documento denominado recurso de apelación contra la resolución denegatoria ficta; 2) Respecto a lo solicitado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 534-2020-OCAJ-UNFV reiterado mediante Oficio N° 593-2020-OCAJ-UNFV sobre el pedido de informe referente a la solicitud de pago por "cumplimiento de metas", por los meses de octubre,





6532

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

noviembre y diciembre de 2016 y de enero y febrero de 2017 de don César Augusto Muñoz Ortega; sobre el particular, ya existen informes y pronunciamientos expuestos en el punto 3) del análisis del presente Informe, sugiriendo que la Oficina de Recursos Humanos se ratifiquen en los mismos, eleve los actuados a la OCAJ para que tome conocimiento de los mismos y ellos a su vez emitan el Informe Legal correspondiente en el extremo de la procedencia o no del documento denominado recurso de apelación contra la resolución denegatoria ficta formulado por ser de su competencia. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 602-2020-OCAJ-UNFV de fecha 06.10.2020, remite el Informe Legal N° 280-2020-OCAJ-UNFV del 06.10.2020, el mismo que recomienda lo siguiente: 1) Mediante acto resolutorio emitido por el Consejo Universitario se declare FUNDADO, el Recurso de Apelación interpuesto por don César Augusto Muñoz Ortega en contra de la resolución ficta denegatoria a su solicitud de reconocimiento del pago por concepto de Cumplimiento de Metas por haber ejercido de manera efectiva la encargatura de Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, por el período del 24.08.2016 al 05.02.2017. 2) Asimismo, se remita el presente expediente a la Oficina de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación de pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento efectivo de las tres horas adicionales diarias por el concepto de metas. 3) Finalmente, se deberá deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, por la presunta infracción al artículo 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, al haber permanecido el ex docente César Augusto Muñoz Ortega más de los 75 años de edad. El señor Rector con Proveído N° 1931-2020-R-UNFV de fecha 08.10.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

*La Secretaria General mediante Oficio N° 672-2020-SG-UNFV de fecha 09.11.2020, remite el acuerdo de sesión ordinaria virtual N° 144 de Consejo Universitario de fecha 26.10.2020, que a la letra dice: "Devolver a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el Recurso de Apelación presentado por don César Augusto Muñoz Ortega en contra de la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud de pago por Cumplimiento de Metas, a fin de que sirva evaluar la pertinencia de lo señalado en el punto 3) de las Conclusiones y/o Recomendaciones del Informe Legal N° 280-2020-OCAJ-UNFV."*

La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 797-2020-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2020 remite el Informe Legal N° 391-2020-OCAJ-UNFV del 12.11.2020, en el cual manifiesta lo siguiente:

Que, del análisis de la solicitud de pago por Cumplimiento de Metas petitionado por el ex docente César Augusto Muñoz Ortega, por haber ejercido el cargo de Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo (FIGAE), esta Oficina Central verificó que su labor, se encontraba acreditada por Resolución Decanal N° 057-2016-FIGAE-UNFV, Resolución Decanal N° 005-2017-SA-FIGAE-UNFV y Resolución Decanal N° 071-2017-SA-FIGAE-UNFV aun cuando la Oficina de Recursos Humanos, haya señalado que no se realizó el pago por no tener el acto resolutorio que ratificase las resoluciones decanales citadas.

Sin embargo, mediante Informe N° 114-2020-ORP-ORH-UNFV de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, señala que el ex docente contaba en exceso con la edad máxima permitida por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, para el año 2016. Lo que generó la observación de parte de OCAJ, indicado en el Informe Legal N° 280-2020-OCAJ-UNFV de fecha 06.10.2020, en el punto 3) respecto al deslinde de las responsabilidades por la presunta infracción de no aplicar el artículo 84° de la Ley Universitaria. Sin embargo, a la fecha hemos recabado mayor información al respecto y se ha verificado que el docente en mención fue cesado en el marco de aplicación de esta norma, habiendo, además, la UNFV antes de dar cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el Artículo 84° de la citada ley, elaborado el procedimiento y Reglamento para la evolución de los Docentes Extraordinarios, con lo que quedaría levantada la citada observación.

#### **22) RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA GLADYS YOLANDA SARMIENTO ALBACETTI, DOCENTE ORDINARIA AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HORAS CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 3837-2019-DIGA-UNFV DE FECHA 24.10.2019.**

*Mediante Resolución Directoral N° 3837-2019-DIGA-UNFV de fecha 24-10-2019, se declaró improcedente el recurso de reconsideración contra la Resolución Directoral N° 3644-2019-DIGA-UNFV de fecha 27.08.2019, que doña Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 horas, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. Mediante*





6533

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Oficio N° 1396-2019-DIGA-UNFV, la Dirección General de Administración remite los actuados para conocimiento y fines y dentro del marco de lo Legal se realice el trámite correspondiente. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N°1840-2019-OCAJ-UNFV de fecha 06.12.2019, remite el Informe Legal N° 608-2019-OCAJ-UNFV de fecha 06.12.2019, señalando lo siguiente: La recurrente alega que la Resolución Directoral N° 3837-2019-DIGA-UNFV es gravosa porque desconoce los principios fundamentales del derecho laboral al declarar improcedente su recurso de Reconsideración por no adjuntar una nueva prueba que acredite haber alcanzado sus 25 años de servicios. Se debe tener en cuenta que la asignación por 25 años de servicios no se encuentra considerado como derechos del docente establecidos en el artículo 88° de la actual Ley N° 30220 - Ley Universitaria. Sin embargo, la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, estableció el otorgamiento de la asignación por 25 y 30 años de servicios al Estado a favor de los docentes universitarios comprendidos en la Ley N° 30220, la misma que se hará efectivo mediante decreto supremo refrendado por el ministerio de Economía y Finanzas, que, a su vez, establecerá las fórmulas para su cálculo. La OCAJ, concluye que por lo expuesto se declara FUNDADO, el Recurso de Apelación presentado por doña Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti en contra de la Resolución Directoral N° 3837-2019-DIGA-UNFV, en consecuencia, deberá declararse NULAS las Resoluciones Directorales N° 3644 y 3837-2019-DIGA-UNFV, debiendo la Dirección General de Administración emitir una nueva Resolución Directoral, conforme al Decreto Supremo N° 341-2019-EF. El señor Rector con Proveído N° 6381-2019-R-UNFV de fecha 09-12-2019, remite el expediente a Secretaría General a fin de que sea visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario. Con Oficio N° 141-2020-SG-UNFV de fecha 04.02.2020, la Secretaría General, remite el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 29.01.2020, que a la letra dice: "Remitir el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que amplíe su informe teniendo en consideración la fecha en que la recurrente presentó su solicitud de reconocimiento de tiempo de servicio y la fecha en que fue promulgado el Decreto Supremo N° 341-2019-EF (22 de noviembre del 2019), asimismo sírvase indicar si es factible aplicar dicha norma de manera retroactiva". Mediante Oficio N° 226-2020-OCAJ-UNFV de fecha 06.02.2020, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta que, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el 06.12.2018, cuya vigencia se inicia a partir del 01.01.2019. Al respecto, la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la citada ley, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas para establecer los montos y/o fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios- CTS, de la Asignación Económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios y de la bonificación por sépelio y luto, que percibirán los docentes universitarios comprendidos en la Ley N° 30220. Siendo ello así, se publicó el Decreto Supremo N° 341-2019-EF en el diario oficial "El Peruano", el 22.11.2019, a través del cual, establece con lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 30879. Asimismo, la solicitud de pago por asignación de 25 años fue presentada por la docente Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti durante la vigencia de la Ley N° 30879; siendo el Decreto Supremo N° 341-2019-EF aplicable a la solicitud de la docente, situación que no genera la retroactividad de la norma. Por tanto, el derecho del docente universitario ya se encontraba normado en la Ley N° 30879, más no reglamentado, situación que recién se habría materializado a través del Decreto Supremo N° 341-2019-EF. Finalmente, dicha Oficina Central ratifica el contenido de su Informe Legal N° 608-2019-OCAJ-UNFV del 06.12.2019. Con Oficio N° 368-2020-OCJL-UNFV de fecha de recepción del 13.03.2020 la Oficina Central Jurídico Legal mediante Informe Legal N° 146-2020-OCAJ-UNFV del 11.03.2020 ratifica el contenido de su Informe Legal N° 608-2019-OCAJ-UNFV del 06.12.2019, que declara FUNDADO dicho recurso de apelación.

#### 23) RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR DOÑA LUCÍA ALICIA JIMÉNEZ HERMOZA EN CONTRA EL DICTAMEN CONTENIDO EN EL INFORME N° 096-2020-OPI-ICGIVRIN-UNFV

Mediante Informe N° 096-2020-OPI-ICGI-UNFV de fecha 25.08.2020, la Oficina de Proyectos de Investigación Dictamina NO APROBADO el proyecto de Investigación "VIOLENCIA SOCIAL POR EL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL SIGLO XXI: BAGUA Y CHOROPAMPA". Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 17.11.2020. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 845-2020-OCAJ-UNFV de fecha 23.12.2020, remite el Informe Legal N° 431-2020-OCAJ-UNFV de fecha





6534

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

23.12.2020, en dicho recurso, la recurrente señala que como responsable del Proyecto de Investigación 2020 "Violencia Social por el territorio y el medio ambiente en el siglo XXI: Bagua y Choropampa", conjuntamente con los docentes Rosa Antonia Gutiérrez Paucar, de la Facultad de Tecnología Médica; Ibett Yuliana Rosas Díaz, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y Luis Miguel Anicama Flores, de la Facultad de Arquitectura, como equipo de investigación multidisciplinario, cumplimos con presentar nuestro proyecto al Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades de la UNFV a pesar del aislamiento sanitario decretado por el Gobierno debido a la pandemia del COVID 19 y que no se tiene acceso a las bibliotecas de las facultades de la UNFV, ni tampoco a las instituciones respectivas para las entrevistas, además de haber tenido que dedicarnos a horas de capacitación virtual para el dictado de clases de manera virtual y preparación de materiales para ello, esta situación nunca fue tomada en cuenta por las autoridades poniéndonos en situación crítica y difícil por los obstáculos antes mencionados, aplicándose el cronograma establecido de manera estricta, en ese contexto, nuestro Informe Semestral, fue observado por la Oficina de Evaluación Científica y comunicado el resultado a mi correo institucional [ljimenez@unfv.edu.pe](mailto:ljimenez@unfv.edu.pe), el día 25 de agosto del 2020, en mi calidad de responsable se ha realizado la evaluación de su Informe Semestral, obteniendo el siguiente resultado:

### "Dictamen : Observado

Ajustar las referencias a las normas APA.

Estructurarlos párrafos, no deben estar articulados en una oración, sino debe presentarse un desarrollo de ideas.

Mejorar la relevancia de la investigación.

En el marco teórico se presenta de manera difusa.

Sistematizar la propuesta.

En la muestra debe ser puntualizada, especificada.

### Sugerencia:

El instrumento se presenta muy general, debe ser precisado.

El procedimiento no se relaciona con el instrumento.

Debe ser mejorado.

Los resultados más que un balance (lo cual debe ir en otra parte del trabajo, pero más adelante), debe ser presentado en hallazgos.

En las referencias y citas debe emplearse el sistema APA (hay algunos autores están presentes en el cuerpo de trabajo, pero no está en las referencias finales):

El día 07 de agosto del presente año, vía correo institucional me dirigí al Instituto de Investigación de la UNFV con un mensaje en relación a las observaciones señaladas precedentemente, en los siguientes términos:

"Encuentro incongruencia en la tabla evaluadora del proyecto. ¿Cómo se explica que tengo calificativo de 4 (muy bien) en los Objetivos que es el eje del proyecto?, y en los anteriores rubros 3 (bien) en la metodología: instrumentos y procedimientos que están contemplados en la presentación del proyecto para ser aprobado, resulta observado en el informe semestral. Al parecer los profesores evaluadores desconocen lo que es un trabajo de campo de esta naturaleza. Y lo puedo entender dado que por ser de otras especialidades que no realizan esta práctica de campo. En relación a la bibliografía uso la técnica APA, que existen en varias modalidades, y la uso para mis presentaciones internacionales fuera del país". Agrego en dicho documento que al momento de evaluar el informe semestral se tenga en cuenta que nos hemos ceñido a la normativa de la universidad y en todo caso, si hubiera aspectos de forma que haya que subsanarse hará en el informe final correspondiente.

Con fecha 04 de setiembre del 2020, vía correo institucional, con copia al Dr. José Livia Segovia, Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación, desde el correo institucional de la Mg. Ibett Yuliana Rosas Díaz, miembro del equipo multidisciplinario, nos dirigimos al Instituto Central de Gestión de la Investigación, pidiendo que de conformidad con el Art. 16° de la Directiva N° 001-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV, SE CONSIDERE EL MENSAJE remitido el 07 de agosto del 2020 al Instituto de Investigación de la UNFV, donde hago ver las inconsistencias de las observaciones a nuestro informe semestral, como un PEDIDO DE SEGUNDA EVALUACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL.





6535

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 410-2020 el Jefe de la Oficina de Proyectos de Investigación, Mg. César Enrique Guerrero Barrantes se dirige al Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación - Dr. José Héctor Livia Segovia indicando que como conclusión que se ha emitido el Informe N° 096-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV con dictamen: NO APROBADO, señalando que el equipo de investigación del PI-2020 "Violencia social por el territorio y el medio ambiente en el siglo XXI: Bagua y Choropampa" no cumplió con presentar la solicitud para una segunda revisión; tal como lo estipula la Directiva 001-2020- OPI-ICGI-VRIN-UNFV.

#### **Sobre el Recurso de Apelación la Oficina Central de Asesoría Jurídica advierte:**

Que, el cumplimiento del procedimiento y cronograma de evaluación del informe semestral es del 03 al 08 de agosto de 2020, se emiten los dictámenes de IS-2020 evaluados en la UIIE, en ese sentido, a través de correo electrónico institucional de fecha 06.08.2020, se le envía a la docente responsable Lucía Jiménez Hermoza, el resultado del Informe Semestral, según Oficio N° 644- 2020-ICGI-VRIN-UNFV. Por lo que, se cumplió con dicha etapa.

La Oficina de Evaluación Científica en fecha 07.08.2020 y a horas 11:51, envía un correo electrónico a la docente responsable Lucía Jiménez Hermoza, señalándole que: "entre el 17 y 18 de agosto deberá presentar su solicitud para segunda revisión de su IS-2020; adjuntando el trabajo corregido con las observaciones que le realizó el comité científico y evaluador RENACYT. La solicitud deberá ingresarla vía correo institucional del ICGI ocinv@unfv.edu.pe en horario de 08:00 a 16:45", en fecha 04.09.2020, la docente miembro del equipo de investigación - Ibett Yulliana Rosas Díaz, solicita se considere como segunda evaluación.

Que, el plazo para presentar las solicitudes para una 2da. Evaluación de los IS-2020 Desaprobados, era el 17 y 18 de agosto 2020. y, aun cuando no fue presentada ninguna solicitud, la administración "de oficio" emitió el Informe N°096-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV - Segunda Evaluación IS-2020 con dictamen "No aprobado". Asimismo, se observa, que no se ha presentado la solicitud para una segunda revisión y que el correo electrónico de fecha 07.09.2020 presentada por la docente responsable Lucía Jiménez Hermoza no puede considerarse como una solicitud para segunda revisión, siendo que el contenido de dicho correo, la docente solicitaba "aclaraciones a las observaciones" realizadas al proyecto de investigación, se debe de tener claro que no está contemplado en el cronograma una etapa relacionada a interposición de recursos impugnatorios.

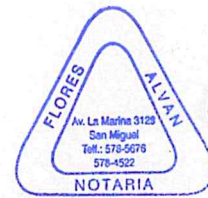
Por lo expuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con el numeral 59.12 del artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria mediante acto resolutorio emitido por el Consejo Universitario se declare **IMPROCEDENTE**, el Recurso de Apelación interpuesto por doña **LUCIA ALICIA JIMÉNEZ HERMOZA**, en contra el Informe N°096-2020-OPI-ICGI-UNFV de fecha 25.08.2020, Quedando agotada la vía administrativa. El señor Rector, con Provedido N° 082-2020-R-UNFV de fecha 07.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### **24) RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA LUZ AUREA SAENZ ARANA, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7722-2020-CU-UNFV DE FECHA 09.10.2020.**

*Mediante Resolución R N°7722-2020-CU-UNFV de fecha 09.10.2020, se le cese por límite de edad a partir del 05.10.2020 a doña Luz Aurea Saenz Arana.*

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 22.10.2020. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 812-2020-OCAJ-UNFV de fecha 11.12.2020, remite el Informe Legal N° 405-2020-OCAJ-UNFV de fecha 11.12.2020, en dicho recurso, la recurrente señala que el límite de edad de los docentes universitarios ordinarios no obliga su cese automático, pues existe el derecho de permanecer en la docencia en calidad de Profesores extraordinarios previa evaluación por concurso para acceder a esta categoría, que hasta hoy no ha habilitado la universidad no obstante existir los lineamientos establecidos por SUNEDU. Asimismo, raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Peruano para proteger a la población de la pandemia producida por el virus COVID 19, el 03.05.2020 se publicó el Decreto Legislativo No 1474, en el marco de razones humanitarias de protección a la persona adulta mayor que se encontrara laborando al inicio de la emergencia, con el fin de garantizar la prevención, atención y protección de las personas adultas mayores durante la emergencia sanitaria (Art. 2°), así como el numeral 10.1 del artículo 10° que prohíbe el cese automático de los adultos mayores durante el tiempo de la





6536

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

emergencia de salud, pues la resolución de cese que se me ha impuesto es contraria al espíritu de protección de la vida humana durante la emergencia, además ésta, es norma especial en relación a la ley universitaria, por lo que su aplicación es preferente.

#### Sobre el Recurso de Apelación la Oficina Central de Asesoría Jurídica manifiesta:

• Que, la recurrente se encuentra cesada, y, señala que es condición previa al cese, haber pasado por una evaluación. En principio, por la autonomía universitaria, la realización de la evaluación se realiza, tal y conforme señala el Reglamento de Selección de Docentes Extraordinarios Ilustres, considerando los atributos en la carrera de un docente establecidos en la Resolución del Consejo Directivo N°034-2017-SUNEDU/CD. Sin embargo, se debe tener muy presente que durante el presente año (16.03.2020), se declaró el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM a causa de la propagación del virus COVID 19 concatenado al estado de aislamiento social obligatorio, el cual se prorrogó sucesivamente mediante Decreto Supremo N°051, 064, 075, 083 y 094-2020-PCM, siendo este último decreto supremo que estableció la culminación del aislamiento social obligatorio el 30.06.2020. Dicha situación trajo como consecuencia la paralización y/o suspensión de muchas actividades de la universidad, así como el recorte del presupuesto para atender necesidades apremiantes en beneficio de la salud a nivel nacional.

• Al Respecto el Decreto Legislativo N° 1474, establece normas de prevención y protección de los adultos mayores durante el estado de emergencia sanitaria debido al COVID 19, y que en el aspecto laboral señalan la continuidad del vínculo, debiéndose interpretar para aquellos servidores públicos que aun siendo población de riesgo y no encontrándose en la edad límite para cesar, no se les podía cesar, no siendo la pandemia causal de cese, de conformidad con el numeral 10.12 del artículo 10° del citado cuerpo legal, por lo que dicha norma es aplicable al servidor público bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N°276, quien cesa por límite de edad a los 70 años, según el literal a) del artículo 35° del citado cuerpo legal. En cambio, la recurrente se encuentra en una posición especial por ser docente universitaria, regulado bajo los alcances de la Ley N°30220 y que la edad límite para cesar es a los 75 años, de conformidad con el artículo 84° de la citada ley, bajo el principio jurídico "La ley especial prima sobre la de carácter general".

Por lo expuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con el numeral 59.12 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria mediante acto resolutorio emitido por el Consejo Universitario se declare **INFUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por doña **LUZ AUREA SAENZ ARANA**, en contra de la Resolución R N° 7722-2020-CU-UNFV de fecha 09.10.2020, Quedando agotada la vía administrativa.

El señor Rector, con Proveído N° 071-2020-R-UNFV de fecha 06.01.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### 25) RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES, CONTRA LAS RESOLUCIONES RECTORALES Nrs. 7857 y 7931-2020-UNFV DE FECHAS 16.11.2020 y 14.12.2020

*Mediante Resoluciones R N° 7857 y 7931-2020-UNFV de fechas 16.11.2020 y 14.12.2020, se aprobo la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.*

Cuenta con Recurso de Apelación de fecha 30.12.2020. La Oficina Central de Asesoría Jurídica con Oficio N° 028-2021-OCAJ-UNFV de fecha 13.01.2021, remite el Informe Legal N° 012-2021-OCAJ-UNFV de fecha 08.01.2021, en dicho recurso, la recurrente señala que las Resoluciones impugnadas no cuenta con la aprobación del Acuerdo de Consejo Universitario.

#### Sobre el Recurso de Apelación la Oficina Central de Asesoría Jurídica señala:

Que, se ha de precisar que, los actos administrativos que impugna deben ser realizados por el o (los) administrado (s) o la (s) parte (s) involucrados en el procedimiento administrativo y que resulten agraviado (s) o lesionado (s) en sus intereses o derecho, de conformidad con el artículo 217° del TUO de la Ley N°27444. Por lo que, doña Ruth Elia Patricia Lui Junes carece de interés y legitimidad para obrar, para iniciar un procedimiento recursivo contra los citados actos administrativos. Por otro lado, manifestar que aun cuando las resoluciones hayan sido emitidas por el Rector con cargo a dar cuenta al Consejo





6537

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

Universitario, en este extremo el señor Rector contaba con el acuerdo del Consejo para emitir estas resoluciones, además, que el propio Estatuto en el literal n) del Art. 145° 1, establece dicha atribución a la citada autoridad, por lo que ello no es causal de nulidad, siendo, que, además, a la fecha el Consejo Universitario aprobó y/o ratificó estas resoluciones

Por lo expuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con el numeral 59.12 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria mediante acto resolutorio emitido por el Consejo Universitario se declare **IMPROCEDENTE**, el Recurso de Apelación interpuesto por doña **RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES**, en contra las *Resoluciones R N° 7857 y 7931-2020--UNFV de fechas 16.11.2020 y 14.12.2020*, Quedando agotada la vía administrativa.

El señor Rector, con Proveído N° 191-2021-R-UNFV de fecha 15.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### CON CARGO A DAR CUENTA

- **RESOLUCIÓN R. N° 8075 -2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8076 -2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8077 -2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8078 -2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8079 -2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

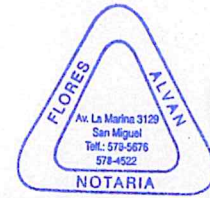
- **RESOLUCIÓN R. N° 8080-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8081-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020,





6538

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8082-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021

- **RESOLUCIÓN R. N° 8083-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021,

- **RESOLUCIÓN R. N° 8084-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8085-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8086-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8094-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar la Renovación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2021, de 263 personas cuyos nombres, dependencias y monto de contraprestaciones mensuales se precisan en el anexo que a fojas cuatro (4) debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria General forma parte de la presente resolución.

- **RESOLUCIÓN R. N° 7999-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Cesar por causal de renuncia a don GADIEL FORTUNATO ESPINOZA YANGALI, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación, a partir del 01.08.2020, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8101-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8102-2021-UNFV**





6539

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8103-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8104-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8105-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021.

- **RESOLUCIÓN R. N° 8106-2021-UNFV**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021

### ORDEN DEL DÍA

1. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Plan Operativo Institucional 2021 Consistenciado. La Lic. María Tume informa que ya se cuenta con el POI Multianual 2021 - 2023 aprobado, sin embargo, de acuerdo a la directiva de CEPLAN cuando se aprueba el Presupuesto Institucional para el año fiscal respectivo, hay que hacer una consistencia del Plan Operativo del año respectivo 2021 se ha trabajado con los centros de costos para que actualicen sus actividades y a raíz de esto se ha generado la consistencia del POI 2021. Asimismo, mencionó que el CEPLAN, no establece que el POI consistenciado requiera de aprobación, sin embargo, por ser un documento de gestión deberá tener la formalización correspondiente. Se solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 1: Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 Consistenciado.**

2. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Plan Anual de Contrataciones 2021 de esta casa de estudios superiores. El Eco. José Condori manifiesta que este documento deriva del Presupuesto Institucional y está sustentado en los cuadros de necesidades formulados por las diversas dependencias de la Universidad y a los requerimientos remitidos por la Oficina de Inversiones. Asimismo, están dentro de los montos establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021. Es importante su aprobación pues la fecha límite de presentación es el día de hoy. El Sr. Rector mencionó que así como el Presupuesto está supeditado a modificaciones, así también el Plan anual está supeditado a modificaciones de acuerdo a como vayan evolucionando las cosas. Se solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:





6540

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 2: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021, conforme al Cuadro de Necesidades Formulados por las Dependencias.**

3. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Memoria Anual: Noviembre 2019 - Noviembre 2020 De La CEIPC - Comisión Encargada de Implementar un Plan de Continuidad para los Programas Semipresenciales Ex – CUDED. Toma la Palabra el Dr. Henry Alzamora quien informó todas las actividades que se han realizado por esta comisión y expuso un informe de todas las actividades realizadas durante un año de gestión. Asimismo, la Srta. Graciela Vásquez resaltó que si bien se ha avanzado con el proceso de sensibilización y las encuestas en los estudiantes, a nivel de tramitación de documentos es necesario que las oficinas presenten información para poder saber cuántos estudiantes se han matriculado. Por eso se pide al consejo apoyar y solicitar a las Oficinas puedan presentar esta información de forma urgente. El sr. Rector felicitó de manera pública al Dr. Henry Alzamora, la Srta. Graciela Vásquez por el trabajo que se viene realizando por esta comisión. Asimismo, mencionó que por ahora solo se está viendo el aspecto académico, hay todavía pendientes en la parte operativa de pago a los docentes y es por eso que se viene una situación muy complicada ya que las barreras burocráticas son muy grandes, pues los responsables de las carreras tienen que validar la parte operativa a nivel de detalle que será materia de otra reunión. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 3:** Se toma conocimiento de la Memoria Anual: Noviembre 2019 - Noviembre 2020 De La CEIPC - Comisión Encargada de Implementar un Plan de Continuidad para los Programas Semipresenciales Ex – CUDED y se Dispone que el VRAC y demás Dependencias de la UNFV atiendan los Requerimientos de la Comisión., debiendo la Comisión continuar con sus labores encargadas.

4. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Reglamento de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Autoridades de esta Casa de Estudios Superiores. Solicito la palabra el Dr. Feliciano Oncevay y mencionó que este reglamento sigue las pautas y reglamentos de tribunal de honor, procedimientos para funcionarios, docentes y estudiantes. Su aplicación es para autoridades y exautoridades según el Art. 111. del Estatuto. Asimismo, mencionó que esta comisión es un órgano instructor, más no sancionador que hace la pre investigación y propone, evalúa, dictamina las faltas de autoridades y exautoridades. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 4:** Aprobar el Reglamento de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Autoridades de esta Casa de Estudios Superiores.

5. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la reestructuración de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 5:** Diferir para la siguiente sesión de consejo la designación de los miembros.

6. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario las Bases de Convocatoria el Concurso de Proyecto de Investigación Facultades 2021. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 6:** Aprobar las Bases de Convocatoria el Concurso de Proyecto de Investigación Facultades 2021.





6541

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

7. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Proyecto de Bases de Convocatoria de Concursos de PI Facultades 2021 – Sin Incentivo. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 7: Aprobar el Proyecto de Bases de Convocatoria de Concursos de PI Facultades 2021 – Sin Incentivo**

8. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de desistimiento al Proyecto de Investigación 2020 presentado por la Dra. Catalina Beatriz Diaz Cachay, docente de la FOPCA. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 8: Aprobar la solicitud de desistimiento al Proyecto de Investigación 2020 presentado por la Dra. Catalina Beatriz Diaz Cachay, docente de la FOPCA.**

9. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de desistimiento al proyecto de investigación 2020 presentado por el Ing. Santos Valentín Mogollón Ávila Docente de la FOPCA. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 9: Aprobar la solicitud de desistimiento al Proyecto de Investigación 2020 presentado por el Ing. Santos Valentín Mogollón Ávila Docente de la FOPCA.**

10. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento de Actas de Evaluación de los años 2017, 2018 y 2019-A – FMHU. La Secretaria General da lectura al informe. El Sr. Rector menciona que el Vicerrectorado Académico debe precisar y dar su postura sobre el tema, asimismo, falta el informe legal correspondiente. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 10: Devolver al Vicerrectorado Académico el citado expediente para que se precise la procedencia del pedido y asimismo, se derive a la Oficina Central Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente.**

11. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el cambio de asesor del Proyecto de Investigación Formativa 2020: Investigación Formativa: "Evaluación de la Vulnerabilidad de los Servicios Ecosistémicos del Humedal Santa Rosa Mediante El Modelo DPSIR". Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 11: Aprobar el cambio de asesor del Proyecto de Investigación Formativa 2020: Investigación Formativa: "Evaluación de la Vulnerabilidad de los Servicios Ecosistémicos del Humedal Santa Rosa Mediante El Modelo DPSIR"**

12. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Rectificación de apellido materno de Don Enrique Genaro Romero Gonzales en el Diploma de Título de Economista otorgado por el Programa Académico de Ciencias Económicas y Comerciales hoy Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 12: Aprobar la Rectificación de apellido materno de Don Enrique Genaro Romero Gonzales en el Diploma de Título de Economista otorgado por el Programa Académico de Ciencias Económicas y Comerciales hoy Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad.**

13. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Propuesta de Renovación de Contrato por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS para el Periodo





6542

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Noviembre a Diciembre del 2020. El Econ. José Condori manifestó que el pago de estos contratos CAS del periodo noviembre – diciembre de 2020 se realizarán por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y corresponden a los Bibliotecólogos de diferentes facultades. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 13: Aprobar la propuesta de Renovación de Contrato por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS para el Periodo Noviembre a Diciembre del 2020.**

14. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Cese por Causal de Fallecimiento de Don Paredes Urbiola Gustavo Octavio. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 14: Aprobar el Cese por Causal de Fallecimiento de Don Paredes Urbiola Gustavo Octavio.**

15. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial, Investigación, Científico y de Bienestar entre la Universidad Nacional Federico Villarreal Facultad De Odontología (Lima) y el Comando de Salud del Ejercito del Perú (COSALE). Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 15: Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial, Investigación, Científico y de Bienestar entre la Universidad Nacional Federico Villarreal Facultad De Odontología (Lima) y el Comando de Salud del Ejercito del Perú (COSALE).**

16. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la relación del Personal Docente que cumplirá el límite de edad en el año 2021. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 16: Cesar por límite de edad a cuarenta (40) docentes de esta Casa de Estudios Superiores, que cumplirán 75 años en los meses de enero a diciembre del 2021 de conformidad a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria.**

17. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la relación del Personal Administrativo que cumplirá el límite de edad en el año 2021. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 17: Cesar por límite de edad a trece (13) servidores administrativos de esta Casa de Estudios Superiores, que cumplirán 70 años en los meses de enero a diciembre del 2021 de conformidad a lo contemplado en el artículo 35 del Decreto Legislativo N°276.**

18. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Revalidación de Título Profesional de Cirujano Dentista De Don Percy Charles Jáuregui Chávez De La Universidad Odontológica Dominicana – República Dominicana. La secretaria general mencionó de acuerdo al Informe Virtual N° 017 de la Oficina Central de Asuntos Académicos concluye que cumple con lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 3679-2002-UNFV y la Resolución de Consejo Directivo Nro. 119-2019-SUNEDU/CD. Asimismo, el VRAC con Informe N° 010-2021-VRAC-UNFV concluye que acorde con la documentación presentada que obra en el expediente considera necesario poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación y ratificación la Resolución. Sin embargo, el expediente no cuenta con informe de Asesoría Jurídica. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 18:** Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica la Revalidación de Título Profesional de Cirujano Dentista De Don Percy Charles Jáuregui Chávez de la Universidad Odontológica Dominicana – República Dominicana, para el correspondiente informe legal.

19. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el expediente de Bonificación Diferencial permanente entre el nivel STC y SF2, por haber ocupado el cargo como Jefe de la Oficina de Planeamiento de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables desde el 20.12.2010 hasta el 10.02.2020 solicitado por don Wilfer Américo Flores Mendez. La Secretaria General menciona que la Oficina de Recursos Humanos declara procedente el pedido del referido servidor. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 19:** Declarar Procedente la bonificación diferencial permanente entre el nivel remunerativo STC y SF2 a don Wilfer Americo Flores Mendez, servidor administrativo nombrado con el nivel remunerativo STC de esta Universidad.

20. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Resolución N° 001798-2019-SERVIR/TSC - Segunda Sala de fecha 07.08.2019 emitida por autoridad nacional del servicio civil, sobre el recurso de apelación formulado por la Dra. Nancy Olivero Pacheco contra de la RESOLUCIÓN R. N° 5324-2019-CU-UNFV DEL 10.05.2019. La Secretaria General informa que se tiene que dar cumplimiento a lo dispuesto por SERVIR. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 20:** Conforme lo dispuso la Resolución Nro. 001798-2019-SERVIR/TSC Segunda Sala, se emita el acto resolutorio que declare NULAS, la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV, del 28 de noviembre de 2018 y la Resolución Rectoral N° 5324-2019-CU-UNFV, del 10 de mayo de 2019 y se retrotraiga el procedimiento al momento previo de la emisión de la Resolución Rectoral N° 4096-2018-CU-UNFV. Asimismo, debe notificarse a SERVIR y a la recurrente, la resolución que se expida en mérito al presente expediente.

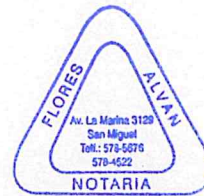
21. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Recurso de Apelación presentado por don César Augusto Muñoz Ortega contra de la resolución ficta de denegatoria a su solicitud de pago por cumplimiento de metas. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 21:** Declarar Fundado, el Recurso de Apelación interpuesto por don César Augusto Muñoz Ortega en contra de la resolución ficta denegatoria a su solicitud de reconocimiento del pago por concepto de Cumplimiento de Metas por haber ejercido de manera efectiva la encargatura de Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, por el período del 24.08.2016 al 05.02.2017. 2) Asimismo, se remita el presente expediente a la Oficina de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación de pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento efectivo de las tres horas adicionales diarias por el concepto de metas.

22. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Recurso de Apelación interpuesto por Doña Gladys Yolanda Sarmiento Albacetti, Docente Ordinaria Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas contra la Resolución Directoral N° 3837-2019-DIGA-UNFV de Fecha 24.10.2019. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 22:** Por los argumentos señalados en el pleno del Consejo Universitario esto es, que la apelante cumplió sus 25 años de servicios efectivos al estado, en el año 2017 antes de la vigencia de la ley que disponía el beneficio económico, se acuerda declarar INFUNDADO su recurso de apelación.





6544

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

23. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Recurso de Apelación presentado por Doña Lucía Alicia Jiménez Hermoza en contra del Dictamen contenido en el Informe N° 096-2020-OPI-ICGIVRIN-UNFV. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 23: Declarar Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por doña Lucia Alicia Jiménez Hermoza, en contra el Informe N°096-2020-OPI-ICGI-UNFV de fecha 25.08.2020, quedando agotada la vía administrativa.**

24. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Recurso de Apelación interpuesto por Doña Luz Aurea Saenz Arana, contra la Resolución Rectoral N° 7722-2020-CU-UNFV de Fecha 09.10.2020. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 24: Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por doña Luz Aurea Saenz Arana, en contra de la Resolución R N° 7722-2020-CU-UNFV de fecha 09.10.2020, Quedando agotada la vía administrativa.**

25. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Recurso de Apelación interpuesto por Doña Ruth Elia Patricia Lui Junes, contra las Resoluciones Rectorales N° 7857 y 7931-2020-UNFV de Fechas 16.11.2020 y 14.12.2020. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 25: Declarar Improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por Doña Ruth Elia Patricia Lui Junes, en contra las Resoluciones R N° 7857 y 7931-2020-UNFV de fechas 16.11.2020 y 14.12.2020, quedando agotada la vía administrativa.**

26. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Priorización de la atención de gastos con RDR Enero y Febrero 2021. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 26: Aprobar la Priorización de la atención de gastos con RDR Enero y Febrero 2021.**

27. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Informe del Proceso Judicial seguido por Don Héctor Alfredo Asenjo Sánchez y Carlos Enrique Sevilla Bocanegra, Ex Docentes de esta Casa de Estudios Superiores contra la Universidad Nacional Federico Villarreal, sobre nulidad de Resolución Administrativa. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 27: El Consejo Universitario toma conocimiento de lo informado por la Oficina Central Asesoría Jurídica sin observación alguna, habiéndose ya cumplido con lo dispuesto por el órgano jurisdiccional en ambos casos.**

28. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Ampliación de Matrícula 2020-II Maestría y Doctorado II, IV, VI Ciclo – EUPG. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 28: Aprobar la Ampliación de Matrícula 2020-II Maestría y Doctorado II, IV, VI Ciclo – EUPG.**

29. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Incorporación del "Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a La Información Pública" - D.S N° 164-2020-PCM, al TUPA de la UNFV, aprobado con Resolución N° 11426-2010- UNFV y su





6543

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

incorporación a la Resolución N° 730-2017-UNFV. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 29: Aprobar la Incorporación del “Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a La Información Pública” - D.S N° 164-2020-PCM, al TUPA de la UNFV, aprobado con Resolución N° 11426-2010- UNFV y su incorporación a la Resolución N° 730-2017-UNFV.**

**30.** El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Relación de expedientes de Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 30: Conferir los Grados Académicos de Maestro (59) y Doctor (56) aprobados por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO DE MAESTRO
1	ALIAGA PONCE NELA	MAESTRA EN AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA
2	ATAHUA MATEO JOSUE GIUSSEPPE	MAESTRO EN FINANZAS
3	BARREDA SANCHEZ NORA EDITH	MAESTRA EN FINANZAS
4	BRAVO SANCHEZ ROBERTO JUAN	MAESTRO EN GESTION DE INVERSION PUBLICA
5	CABREJOS VELA RAFAEL AURELIO	MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES
6	CUBA AGUILAR PALOMA GLENDELL	MAESTRA EN ADMINISTRACION
7	GONZALES ORTIZ JULIA MARITZA	MAESTRA EN AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA
8	GONZALES RODRIGUEZ TEODORO OSCAR	MAESTRO EN AUDITORIA OPERATIVA
9	MANSILLA MORON DINO EDUARDO	MAESTRO EN AUDITORIA INTEGRAL
10	PAZ DELGADO LEONEL HARRY	MAESTRO EN GESTION DE ALTA DIRECCION
11	RAMAL RAMIREZ EVELIN ISABEL	MAESTRA EN ADMINISTRACION
12	SANCHEZ HINOSTROZA BETTY EDITH	MAESTRA EN ADMINISTRACION
13	SIFUENTES ASPE CARMEN GUADALUPE	MAESTRA EN ADMINISTRACION
14	TORRES SUAREZ ROBERTO	MAESTRO EN ADMINISTRACION
15	VARGAS SANCHO VERONIKA LUCIA	MAESTRA EN GESTION DE INVERSION PUBLICA
16	VILCA PINCHE WISTON	MAESTRO EN GESTION DE INVERSION PUBLICA
17	ALVA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO	MAESTRA EN DERECHO PENAL
18	AYALA RAMOS DANY ELVIS	MAESTRO EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
19	BARJA MARTINEZ JACQUELINE NOEMI	MAESTRA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
20	BEDON CERDA ELENA ROSA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
21	BRAVO FIGUEROA JORGE	MAESTRO EN DERECHO PENAL
22	CAJAK AGUIRRE KATHERINE LUZ VIRGINIA	MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN
23	CASTRO RUIZ EDWIN AUGUSTO	MAESTRA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
24	CHAVEZ VASQUEZ WILLIAMS ARTURO	MAESTRO EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
25	CONDORI MORALES YONY YASMANY	MAESTRO EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS
26	CRIOILLO ARCE YUDY MARLENY	MAESTRA EN DERECHO PENAL
27	CUBILLAS LUYO GISELA ARACELLY	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
28	GALLEGOS SOTOMAYOR WILLMAR JOSE	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
29	GARCIA MATTOS MILAGROS GERARDA	MAESTRA EN DERECHO DEL NIÑO Y POLITICAS PUBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
30	HALANOCCA PAUCAR ROBERTO	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
31	LACHIRA CAVERO HECTOR ADOLFO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
32	LEM LAURI STEFANY MADELEIN	MAESTRA EN DERECHO EMPRESARIAL
33	LUJAN GALLEGOS WILMER ZENOBIO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
34	MAQUILON ACEVEDO TERESA ELIZABETH	MAESTRA EN DERECHO DEL NIÑO Y POLITICAS PUBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
35	MORA ZAMBRANO MARLIZ GABRIELA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
36	MUNOZ ZAPATA JESUS EDGARDO	MAESTRA EN DERECHO EMPRESARIAL
37	PEREZ ALVITES VANESSA MARLENE	MAESTRA EN CIVIL Y COMERCIAL
38	PIZARRO ESCALERA RICHARD ANTONIO	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
39	RODRIGUEZ MONZON CARLOS ALBERTO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
40	SALAZAR COTRINA JANINE ROXANA	MAESTRA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
41	SERNAQUE VELARDE MARIANA ESTHER	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
42	SIALER NIQUEN CARLOS ALBERTO	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
43	SOLANO LOPEZ ANDRES JAVIER	MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS
44	TAPIA CHOY JULIO CESAR	MAESTRO EN DERECHO PENAL
45	VELARDE FLORES PAOLA LIZBETH	MAESTRA EN DERECHO PENAL
46	ZAPATA HUERTAS ANA MARIA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
47	BRAVO RODRIGUEZ JESSICA ROXANA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
48	MEDINA TABER CECILIA ALISSANDRA	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
49	NEGRINI MALAGA MARIA DEL PILAR	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
50	PERALTA ORTIZ VILMA	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
51	ALVAREZ CERNA MARIA DEL CONSUELO	MAESTRA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA
52	ALCANTARA MALCA DANIEL ADOLFO	MAESTRO EN GESTION AMBIENTAL
53	DE LA ROSA VICENTE ROGER DAVID	MAESTRO EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTION DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD





6546

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Table with 3 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, and GRADO DE DOCTOR. It lists 56 individuals and their respective degrees.

Handwritten signature or mark on the left side of the table.

Handwritten signature or mark on the left side of the table.

31. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Pedido del Señor Rector relacionado a los Procesos de Promoción y Nombramiento Docente. El señor Rector en la estancia pedidos, señalo que la Universidad debe tener elaborado el expediente relacionado a los Concursos Docentes tanto de Promoción como de Nombramientos, por tanto, solicita que el Vicerrectorado Académico haga llegar a este Colegiado los Proyectos de Concursos Públicos de Promoción de Ascensos y Nombramientos Docentes. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 31: El Consejo Universitario encarga al Vicerrectorado Académico elaborar el expediente sobre Promoción de Ascenso y asimismo el expediente de Concurso de Nombramiento





6547

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

**Docente, los mismos que deberán ser presentados a este colegiado para ser vistos en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo en el mes de febrero.**

**32.** El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el pedido del señor decano, Pedro Antón de los Santos y del consejero Andy Acevedo Cano, relacionado a ampliar los cronogramas de Rectificación de Matrícula y Ampliación de Créditos y otros. Por la naturaleza y similitud de ambos pedidos de los señores consejeros: Decano, Dr. Pedro Antón de los Santos y el alumno consejero, Andy Acevedo Cano, sobre: Ampliar el Cronograma Académico de Ampliación de Créditos, Ampliar el Cronograma Académico de Rectificación de Matrícula, Implementar los Cursos Extracurriculares. De otro lado, se solicitó también la exoneración de pago por rectificación de matrícula de aquellos a alumnos que han sido perjudicados por la errónea programación de sus cursos. El Dr. Walter Alva solicitó la palabra y mencionó que los cursos extracurriculares que requieren los estudiantes para culminar sus plan de estudios pueden ser programados a nivel de facultad o a nivel universidad, como son el caso IRED, Centro de Idiomas y Centro Cultural habría que coordinar para que se lleven a cabo estos procesos, asimismo acotó que los alumnos requieren 8 créditos, 4 a nivel de facultad y 4 a nivel de universidad. El Dr. William Flores mencionó que se tiene problemas con el término de la matrícula, ahora se está haciendo un sinceramiento de información para terminar la matrícula y está de acuerdo de ampliar la fecha de matrícula y créditos. Se solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 32: Ampliar el Cronograma de matrícula, Ampliación de Créditos y Rectificación de matrícula dado que hubo estudiantes que no han podido hacerlo por problemas de conectividad y fallas del sistema. Asimismo, autorizar a las facultades y Unidades Orgánicas como IRED, Centro de Idiomas y Centro Cultural a ejecutar cursos extracurriculares virtuales para facilitar que los alumnos puedan iniciar su trámite para bachiller.**

#### CON CARGO A DAR CUENTA

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8075-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la **Secretaría General** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 33: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8075 -2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**  
**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	AGUIRRE CASTRO CARMEN JUDITH	23917134	001238	DC B1	32
2	ALVARADO LOLI RONNY FERNANDO	06796487	000403	DC B1	32
3	ANDRADES SOSA JOSE IGNACIO	25450694	000097	DC B1	32
4	ANGULO DELGADO LUIS HUGO	10060493	002383	DC B1	32
5	AQUINO SANTOS CESAR GUSTAVO	10427749	003241	DC B1	32
6	ASMAT VEGA NICANOR SEGIDMUDDO	10557046	002336	DC B1	32
7	BAÑOS CHAPARRO NIEVES ELVA	41331759	002376	DC B1	32
8	BARRENECHEA ROMERO ALBERTO	20111298	000177	DC B1	32
9	BERNABEL LIZA ANA CECILIA	41595686	002688	DC B1	32
10	CAJAVILCA LAGOS WILDER OSWALDO	06882240	002453	DC B1	32
11	CALDERON CARHUAZ RUBEN NILTON	04084243	002432	DC B1	32
12	CARDENAS SAAVEDRA ABRAHAM	07424958	000106	DC B2	16
13	CARPIO HINOJOSA RAFAEL GINO	10061108	001015	DC B1	32
14	CASTANEDA SANCHEZ MAGDA ISABEL	40459287	000960	DC B1	32





6548

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

15	CASTILLO AVILA SANTOS MARIANO	32926322	002947	DC B1	32
16	CHAVEZ CALDERON CESAR HILDEBRANDO	41709271	001246	DC B1	32
17	CHAVEZ MAYTA ROBERT WILLIE	04068858	000400	DC B1	32
18	CHAVEZ NAVARRO JUAN ROBERTO	21521174	002627	DC B1	32
19	CUBOS SIFUENTES UVER	42739887	002433	DC B1	32
20	ENGRACIO SALINAS JORGE AURELIO	41366458	000980	DC A1	32
21	FERNANDEZ VEGA EDINSON ANTONIO	10195481	001226	DC B1	32
22	FLORES RIMACHE MAXIMO ALEJANDRO	07229027	000101	DC B1	32
23	GALLEGOS CHIARELLA GABRIELA KATHERINE	43196508	000179	DC B2	16
24	GARCÍA HUAMÁN SANTOS	23864440	002858	DC B1	32
25	GONZALES RENGIFO LUIS PACIFICO	10250171	001123	DC B1	32
26	HIDALGO PUELL TEODELINDA ROSA	06754043	002436	DC B1	32
27	JAVIER ALZAMORA VICTOR RAUL	10460949	000094	DC B1	32
28	MEDINA SALGADO ANTONIO BARTOLOME	40828039	000412	DC B1	32
29	MENDEZ GUTIERREZ NELLY LUCY	06176038	000173	DC B1	32
30	MUNARRIZ MEDINA REGINA VERÓNICA	41383055	000203	DC B2	16
31	NIETO SERPA ALBINO CESAR	19986965	002914	DC B1	32
32	OTSUKA CHONG YOKO	41295814	002859	DC B1	32
33	PALOMINO NIETO EDGARDO	07418220	001054	DC A1	32
34	PERCCA RONDON MARIA NANCY	07720039	000433	DC B1	32
35	PEREZ HUAMAN JULIO ROBERTO	08978788	002639	DC B1	32
36	RIOJAS CIEZA MIGUEL ANTONIO	10866197	000966	DC B2	16
37	SIMEON CARHUAVILCA ADOLFO ANTONIO	41657376	002587	DC B1	32
38	VARGAS BOCANEGRA ISAAC	07260412	001217	DC B1	32
39	VIGIL RUIZ VANESSA ANTHUANET	41374081	002613	DC B1	32
40	ZEVALLOS DE LAS CASAS LUISA INES	06118755	000903	DC B1	32

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8076-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 34: Ratificar la RESOLUCIÓN 8076 -2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

### RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALIAGA CRUZ ROSAELVIRA	08603072	001480	DC B2	16
2	BALBUENA CABALLERO CLARA ZENOVIA	09757804	002637	DC B1	32
3	BARAHONA ROJAS KATHERINE GRACE	46258883	002903	DC B2	16
4	BASURTO ZAPATA RAFAEL ANTONIO	10218144	003214	DC B1	32
5	BAZÁN RAMÍREZ ALDO	06408981	002693	DC B1	32
6	CAVERO REAP ROCÍO DEL PILAR	10628098	002915	DC B2	16
7	CIRILO ACERO INGRID BELÚ	40467502	003054	DC B1	32
8	CORREA ARANGUREN IRIS GLADYS	08287276	002936	DC B2	16
9	CUYA BARZOLA CÉSAR ENRIQUE	26709161	002953	DC B2	16
10	GUERRERO RIOS LESLIE KELLY	42710949	003207	DC B1	32
11	GUTIÉRREZ HERRERA ROGELIO	CE 001858242	003215	DC B1	32
12	LUCICH RIVERA ESTHER AMELIA	04073553	002744	DC B1	32
13	MARTÍNEZ BRAZZAN ANA GLADYS	07184022	002716	DC B1	32
14	MENDOZA LA ROSA ANA MARIA	06288142	002735	DC B1	32
15	MIRANDA SUYÓN PATRICIA ROXANA	25683229	003218	DC B1	32
16	PATRICIO PERALTA WALTER HERNAN	10535461	003209	DC B1	32
17	PEÑA CORREA GIOVANNA BRITT	25754347	003217	DC B1	32
18	QUIROZ AVILES MIRTHA TERESA	08712231	003219	DC B1	32
19	RAMIREZ MAGALLANES OLGA ADA	06772994	003220	DC B1	32
20	SALAS ASENCIOS ELMER AMADO	08605353	003208	DC B1	32
21	SANCHEZ DIAZ DE OLIVARES MARIANELA ROSALIA	25794800	003213	DC B1	32
22	TANTALEAN TERRONES DE CALLOHUANCA LIZLEY JANNE	40361757	003184	DC B1	32
23	TUDELA GUILLÉN MIGUEL ANGEL	42889504	003210	DC B1	32
24	VALENCIA BRYSON KLEBER FRANCISCO	09820348	003216	DC B1	32





6549

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8077-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 35: Ratificar RESOLUCIÓN R. N° 8077 -2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

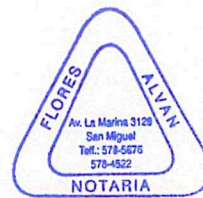
**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación.**

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALEJOS CIRILO EPIFANIO ALBERTO	07235997	002949	DC B1	32
2	APARICIO MONTENEGRO PABLO ROBERTO	25694430	002760	DC B2	16
3	CARLOS REYES GABRIEL JORGE	25669005	002943	DC B1	32
4	CARRANZA BARRENA WILFREDO EDUARDO	09179094	002746	DC B2	16
5	CARRILLO BALCEDA JESUS ELIAS	06178602	002946	DC B1	32
6	CASTRO RETES AUGUSTO ANGEL	07266254	002941	DC B1	32
7	CHAVEZ DUEÑAS JESÚS ALEJANDRO	06236938	002965	DC B1	32
8	COHELLO AGUIRRE ROGELIO GONZALO	07634626	002499	DC B1	32
9	COLCA GARCIA HEDDY LILIANA	09620253	002908	DC B1	32
10	CRISPIN SANCHEZ IVAN	09926119	002937	DC B1	32
11	DE LA CRUZ DE LA CRUZ HUGO RAFAEL	08638600	002797	DC B2	16
12	DIAZ CAMA ALI EPIFANIO	29298648	002960	DC B1	32
13	ENCISO LOPEZ JOSSY CARLOT	41716706	002816	DC B2	16
14	FELIX LUCIANI PABLO	41537038	002799	DC B2	16
15	HILARIO FALCON FRANCISCO MANUEL	10132075	002435	DC B1	32
16	HUATUCO LOZANO MARIBEL MARGOT	09943971	002955	DC B1	32
17	LEÓN VELARDE CÉSAR GERARDO	07262831	002911	DC B1	32
18	LEZAMA GONZALES PEDRO MARTIN	09656793	002933	DC B1	32
19	LIRA CAMARGO JORGE	43113792	002766	DC B2	16
20	MARCHETTI ESPEJO PEDRO NINO SERGIO	08212997	002776	DC B2	16
21	MATOS MANGUINURI JEAN JANSSEN	10622423	002940	DC B1	32
22	MELGAR BEGAZO ARTURO EDUARDO	29308486	002798	DC B2	16
23	MIRANDA JARA ANGÉLICA YSABEL	40670962	002959	DC B1	32
24	OGOSI AUQUI JOSÉ ANTONIO	42870080	002888	DC B1	32
25	PALOMINO VIDAL CARLOS EFRAIN	42871994	002764	DC B2	16
26	PARDAVE LIVIA JHONY	09742191	003149	DC B1	32
27	PAUCAR LUNA JORGE ANASTACIO PEDRO	10265366	002962	DC B1	32
28	PETRLIK AZABACHE IVAN CARLO	10140461	002695	DC B1	32
29	QUISPE BARRANTES PATRICIA MILAGROS	42126938	002956	DC B1	32
30	QUISPE PRADO WILBER	48801596	002957	DC B1	32
31	RIVADENEYRA RIVAS CÉSAR AUGUSTO	15400140	003151	DC B1	32
32	RIVERA CRISOSTOMO RENEE	08554321	002742	DC B2	16
33	ROJAS ROMERO KARIN CORINA	32645104	000441	DC B1	32
34	SEBASTIAN LÓPEZ MARIA DEL CARMEN	06034465	002772	DC B2	16
35	SOBRADO GOMEZ ANGEL	40429947	002963	DC B1	32
36	SOTELO ANTAURCO SANTOS CIRIACO	31626621	002706	DC B1	32
37	SOTOMAYOR ABARCA JULIO ELMER	00495155	002885	DC B1	32
38	VIDAL RETAMOZO EDUARDO SILVANO	07797396	003016	DC B2	16
39	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	41133522	002830	DC A1	32
40	YUCRA SOTOMAYOR DANIEL ALEJANDRO	01319575	002713	DC B2	16
41	ZARATE NAVARRO HERBERT EMILIO	09071600	002961	DC B1	32
42	ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA	10661202	002689	DC B2	16

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8078-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo





6550

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 36: Ratificar RESOLUCIÓN R. N° 8078 -2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CACHI CERNA GABRIEL	45061159	002456	DC B1	32
2	CARDENAS INFANTE RICARDO	07452338	002464	DC B1	32
3	CARRANZA CASANA NILTON CÉSAR	18900694	000242	DC B2	16
4	CASTRO REVILLA HUMBERTO MANUEL	40296417	003230	DC B2	16
5	CERNA SIFUENTES CARLOS ALFONSO	07759776	002454	DC B1	32
6	CERRON CONTRERAS AMANDA	09897614	000211	DC B2	16
7	COLLADO LUQUE AUGUSTO ALEJANDRO	06735052	002931	DC A1	32
8	COLLINS CAMONES JOSÉ CARLOS	06111251	002662	DC B1	32
9	COLONIA VILLARREAL EDWIN JULIO	25646225	002566	DC B1	32
10	DEFILIPPI SHINZATO LUIS ATILIO	07257866	002439	DC B1	32
11	DELGADO DUPONT LILIANA CLARISA	10542969	002461	DC B1	32
12	DÍAZ ARENAS DANIEL JESUS	16791124	002893	DC B1	32
13	ESCALANTE MURGA PAMELA MARLENE	44743006	000260	DC B2	16
14	FIGUEROA SANCHEZ BERTHA FLOR	07503987	003224	DC B1	32
15	FUNEGRÁ QUEVEDO ANA MARIA	18141810	002434	DC B1	32
16	GONZALES DIAZ RINA MARITZA	08530808	002356	DC A1	32
17	HAYAKAWA CASAS JOSE CARLOS	09855989	000266	DC B2	16
18	JORDAN BEIZAGA FLOR ALEJANDRA	46103914	000205	DC B2	16
19	LITUMA AGÜERO LEOPOLDO	06636621	002446	DC B1	32
20	MEDEROS CASTANEDA RAUL FELIPE	07226924	002457	DC B1	32
21	MORALES VALENZUELA JUDITH MARGOT	40079531	002900	DC A2	16
22	NEIRA BALLON ITALO MILWAR	10392639	000311	DC B2	16
23	PALOMINO BERRIOS MANUEL JESUS	07903760	002445	DC B1	32
24	PEREZ GRECCO WENDY ENID	42549264	000268	DC B2	16
25	POLO ROMERO LIBERTAD MARIA SOCORRO	06104523	000265	DC B2	16
26	RODRIGUEZ RAMIREZ MELISA FANNY	09866885	002450	DC B1	32
27	SHIGYO ORTIZ DE LAU ZOILA ISABEL	06681226	002994	DC B2	16
28	SOTO VELASQUEZ MARIA ELENA	09174028	002463	DC B1	32
29	VENTO FIGUEROA MANUEL ANGEL	08119041	002465	DC B1	32

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8079-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 37: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8079 -2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:





6551

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	GUTIERREZ TORERO MARIANO SERGIO	15588263	003202	DC A2	16

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8080-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 38: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8080-2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALFARO PAMO KARINA TATIANA	29704847	002557	DC B2	16
2	ALZA SALVATIERRA MARIA SOLEDAD	40469174	001799	DC B3	8
3	AMBROSIO BEJARANO HUGO RAMIRO	10262957	002636	DC B1	32
4	ASENCIOS AGAMA ALICIA ANGÉLICA	09554595	002617	DC B1	32
5	BAUTISTA ROJAS RENATTO JOSEPH	46341464	002747	DC B1	32
6	BGAZO DE BEDOYA LUIS HERNANDO	09917468	002623	DC B1	32
7	BLOSSIERS MAZZINI JUAN JOSE	09871834	002620	DC B1	32
8	CABREJOS ORMACHEA NAPOLEON	05416464	002650	DC B1	32
9	CALCINA ROMERO LUIS ANDRÉS	09640255	002655	DC B1	32
10	CAVERO SOTO DANIEL ALEJANDRO	08005912	002523	DC B2	16
11	CAVERO SOTO LEYLA AGUEDA	08005913	002548	DC B2	16
12	CENTURION PORTALES JUAN CARLOS	07847757	002633	DC B1	32
13	CHAVEZ SANCHEZ JAIME ELIDER	08676402	002379	DC A1	32
14	CRUZ RIOS ELIOT MARCOS	06950300	002516	DC B1	32
15	DELGADO MEJIA HUMBERTO	20012385	002569	DC B1	32
16	GARCIA QUISPE GLADYS BEATRIZ	09775523	002646	DC B1	32
17	GÓMEZ HIJAR BELTRAN	40036102	002654	DC B1	32
18	HENOSTROZA AGUEDO DAYSI ISABEL	07514959	002645	DC B1	32
19	HUAMANI CHIRINOS HUBERT LUQUE	40102725	002628	DC B1	32
20	HUERTA RIOS HILDA JULIA	10141962	002522	DC B3	8
21	JIMÉNEZ BERNALES LUIS ALBERTO	42724379	002644	DC B1	32
22	LAURENCIO MIRABAL LUZ DINA	07213582	000057	DC B3	8
23	MACHUCA VÍLCHEZ JORGE ANTONIO	40934293	002576	DC B2	16
24	MEDRANO CARMONA ARTURO ADOLFO	40622088	002577	DC B2	16
25	MIRANDA ABURTO ELDER JAIME	07626166	002614	DC B1	32
26	NATIVIDAD HINOSTROZA ALFREDO RICARDO	10860883	002656	DC B1	32
27	ORTIZ MARREROS JORGE LUIS	08695978	003231	DC B1	32
28	PARI MORALES ANA ISABEL	44165672	002653	DC B1	32
29	PINEDA GALARZA JOHN RICHARD	42514193	002512	DC B2	16
30	QUEVEDO PEREYRA GASTON JORGE	07290234	002568	DC B2	16
31	RAMOS VERA JUANA ROSA	01286724	002809	DC B1	32
32	REBAZA VILCHEZ KAREN MARIBEL	46863340	002526	DC B2	16
33	ROMERO QUISPE JACOBO	06564542	002624	DC B1	32
34	ROMERO ROMERO YURI FRANK	10762352	002635	DC B1	32
35	SIERRA CONTRERAS TITO DOROTEO	08121658	002629	DC B1	32
36	SUMOSO GARCIA FELIX GUILLERMO	06277070	002571	DC B2	16
37	URQUIZO MAGGIA CARLOS DANIEL	10185941	002634	DC B1	32
38	VALVERDE CAMAN FERNANDO	08037384	002616	DC B1	32
39	VARGAS HUANCA DANI EDUARDO	43657091	002733	DC B2	16
40	VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL	09949028	002640	DC B1	32
41	ZELADA HERRERA EDSON JUNIORS	46131959	002615	DC B1	32





6552

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8081-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 39: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8081-2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ABURTO TORRES CHRISTIAN ANDRES	10205493	002993	DC B1	32
2	AGUILAR PAJUELO BLANCA ELVIRA	25501948	002983	DC B1	32
3	AGUIRRE OCANA GLADYS NANCY	08672246	003077	DC B1	32
4	ALARCO AGUIRRE DORIS	09146292	003081	DC B1	32
5	ALTA OSORIO VICTOR GODOFREDO	15282056	002430	DC B1	32
6	ALVAREZ SALINAS JUAN CARLOS	40988550	002459	DC B1	32
7	ALZAMORA SANCHEZ PILAR ELIZABETH	06700722	003140	DC B1	32
8	AQUINO AQUINO RONAL HAMILTON	42231387	002987	DC B1	32
9	AQUINO VIVANCO OSCAR SAMUEL	07585641	002753	DC B1	32
10	AREVALO TORRES JAIME ALFREDO	08070517	001726	DC B1	32
11	ATUNCAR RAMOS LUIS	09436999	003051	DC B1	32
12	ATUNCAR TASAYCO URBANO MAURO	21849431	003010	DC B1	32
13	AVENDANO UCHUYA EDISSON OSTWALD	41539557	003013	DC B1	32
14	AYALA RIOS SYLVANA	10624322	003125	DC B1	32
15	BAUTISTA CASAS KARLA MILAGROS	10247612	003005	DC B1	32
16	BECERRA FLORES JUAN CARLOS	08480862	003055	DC B1	32
17	BECERRA MEDINA LUCY TANI	07733851	003043	DC B1	32
18	BENAVIDES LOPEZ MELVA TEODOCIA	09160143	002481	DC B1	32
19	BENAVIDES SAMAME ALEJANDRO DANIEL	10109403	001607	DC B1	32
20	BORJA ARROYO JEANNETTE IVONNE	20070504	000284	DC B2	16
21	BOTTONI TITO ELARD MANUEL	10644940	003067	DC B1	32
22	CABALLERO SILVA, JOSE	07286565	003161	DC B1	32
23	CABRERA VILLAVICENCIO HUGO RONALD	25739566	002997	DC B1	32
24	CACERES DEL CARPIO, JAVIER HECTOR	41017538	003045	DC B1	32
25	CAFFO MARRUFFO MARLENE ESPERANZA	18013298	002984	DC B1	32
26	CALLE GUALUPO ANA LUISA	08721772	003187	DC B1	32
27	CARRILLO VALVERDE MARIA ELENA	40598582	002559	DC B1	32
28	CASTILLA VICENTE TERESA JESUS	15377446	002989	DC B1	32
29	CAYUIRO SOTO HENRY	09625806	003002	DC B1	32
30	CHAGUA PARIONA NORMA CELINDA	20064194	002928	DC B1	32
31	CHAVEZ ASCON CARLOS MANUEL	07200987	003031	DC B1	32
32	CHAVEZ CORZO LUZ ELENA	09363867	003015	DC B1	32
33	CJAHUA HUANACHI, ZITA SILVIA	08732585	003076	DC B1	32
34	CLAROS MANOTUPA JOSE LUIS	07472035	003132	DC B1	32
35	COHAILA FLORES JUANA LUZ	08521925	003135	DC B1	32
36	CORTES CUARESMA GLORIA	08195666	003290	DC B1	32
37	CRUZADO VASQUEZ WILLIAMS	07310580	003069	DC B1	32
38	CRUZADO VILLANUEVA MAGDA YULIANA	00514914	003106	DC B1	32
39	DE LA CRUZ MENDOZA FLOR EVELYN	43424503	003036	DC B1	32
40	DEL VILLAR ALARCON CARMEN ANITA	40722162	003112	DC B1	32
41	DELGADO ARROYO RAFAEL MAXIMILIANO	25812399	003038	DC B1	32
42	DELGADO PACHECO MANUEL LOBSANG	16626965	002560	DC B1	32
43	DELGADO PONCE CARLOS FERNANDO	09492411	003007	DC B1	32
44	DIAZ ROMERO HERMILO	07976186	002579	DC B2	16
45	ECOS QUISPE ROSA LIZBETH	41040211	003095	DC B1	32
46	ESPADA YUFRA, VICTOR MANUEL	06183703	003058	DC B1	32
47	ESPINOZA PORTILLA, ELIZABETH ROCIO	15737312	003064	DC B1	32
48	ESPINOZA VENERO AMADEO	10016028	002686	DC B1	32
49	FERNANDEZ CONDORI ROXANA CARLA	09600036	002734	DC B1	32
50	FERNANDEZ RAMIREZ MARIA LUISA	07349171	002971	DC B1	32
51	FLORES BUSTAMANTE CLAVER REYNALDO	08192109	003072	DC B1	32
52	FLORES PAUCAR MAGALY LUISA	42456445	002743	DC B1	32





6553

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

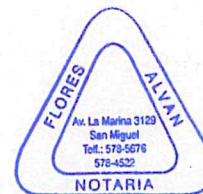
Table with 6 columns: ID, Name, DNI, RUC, DC, and Age. Rows include names like GALARZA GARCIA RONY, GALARZA SOTO KARLA VICKY, GAMARRA CHOQUE PILAR MARIA, etc.

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

Handwritten signature or mark on the left side of the page.





6554

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

125	VALDIVIA VALDERRAMA MOISES	07166547	003127	DC B1	32
126	VARGAS LAURA SOFIA	07286971	002974	DC B1	32
127	VASQUEZ ROJAS ROCIO CARMEN	09775828	003033	DC B1	32
128	VELIZ MANRIQUE CESAR DAVID	07020680	002815	DC B1	32
129	VERAMENDI VALENZUELA OFELIA	10359842	002968	DC B1	32
130	VERGARAY ALIAGA AQUILINA LUCILA	08049885	003092	DC B1	32
131	VILLALOBOS ALVA JENNY BEATRIZ	15354681	002488	DC B1	32
132	VILLANUEVA SANCHEZ ANGELITA DEL PILAR	09671789	002929	DC B1	32
133	VILLAORDUNA MARTINEZ ZENA	09264802	003082	DC B1	32
134	ZAMORA DIAZ, BIVIO	22290382	003253	DC B1	32
135	ZAMUDIO ORÉ LIDIA MAVEL	06735617	002992	DC B1	32

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8082-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 40: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8082-2021-UNFV 19.01.2021 que resolvió:**  
**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	ALDANA TREJO, FLORCITA HERMOJA	09884032	002478	DC B1	32
2	ANTON DE LOS SANTOS MARCO ANTONIO	09932234	001175	DC A1	32
3	ARANCIBIA ALVARADO JORGE LUIS	08138946	002507	DC B1	32
4	ATOCHÉ WONG RAQUEL LEONOR	41804293	002476	DC B1	32
5	BRICENO AVALOS HERNAN RICARDO	09799727	002489	DC B1	32
6	CABRERA ALARCON JAVIER EDGARDO	44673697	002474	DC B1	32
7	CAFFERATA ROCA, AMADO WENCESLAO	43326404	002477	DC B1	32
8	CHACCARA CONTRERAS VIDALINA	23964025	002467	DC B1	32
9	CHAVEZ VALVERDE PEDRO CONDE	41598803	002469	DC B1	32
10	ELIAS GUARDIAN ANGELA CECILIA	41666358	002483	DC B1	32
11	FIERRO BRAVO MARITTE GIOVANNA	10351293	002793	DC A1	32
12	HIDALGO BENITO, JHONNY JAVIER	10223421	001143	DC A1	32
13	HOLGADO QUISPE, ANA MARIA	08145828	003291	DC A1	32
14	LEON ESPINOZA LESSNER AUGUSTO	07725199	002466	DC B1	32
15	LOVERA BERNAOLA DENNY ROLANDO	07581598	002789	DC B1	32
16	MELENDEZ LLANOS, ARISTIDES	01062686	002470	DC B1	32
17	MERINO ZEVALLOS CARLOS ANTONIO	07969037	002497	DC B1	32
18	MORE SANCHEZ, VERONICA ALBINA	15736041	002472	DC B1	32
19	MORENO CHINCHAY LILLY ROCIO	07134514	003052	DC A1	32
20	OSTERLOH ROJAS ERIK VICENTE	06712758	002337	DC B1	32
21	PIZARRO RODAS, WILDER	33814433	002479	DC B1	32
22	RENGIFO LOZANO RAUL ALBERTO	07537379	002473	DC B1	32
23	REYES RODRIGUEZ ROBERTO	10543363	002460	DC B1	32
24	REYNA GONZALES LORENZO FEDERICO	17924998	002851	DC B1	32
25	RODAS CAMACHO LILIA	07005826	002475	DC B1	32
26	SALDARRIAGA LECARNAQUE VICENTE SANTOS	08560683	002504	DC B1	32
27	SEMINARIO MORALES CATHERINE HELEN	41103493	002468	DC B1	32
28	SENOSAIN HERMOZA HAIRO ADALBERTO	41919007	000137	DC B1	32
29	TINOCO OLIVERA IVAN ZACARIAS	09888563	003102	DC B1	32
30	ZARATE TACCA WALTER ROLANDO	09289579	002496	DC B1	32

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8083-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 41: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8083-2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**





6555

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	ALVAREZ SALAZAR EDERY LEON	45409675	002769	DC B1	32
2	AVEROS SALINAS GIOVANNA	40604466	003099	DC B1	32
3	BERNARDO ZARATE CARLOS ENRIQUE	40785590	002563	DC B1	32
4	BORJA ESCALANTE JOSÉ DANIEL	10509699	002817	DC B1	32
5	CACERES DIAZ YONI YOLANDA	07912415	002767	DC B1	32
6	CASTILLO VIDAL JUAN MARTIN	41672150	002795	DC B1	32
7	CHAVEZ HERNANI MARIA DE LOS ANGELES	10542423	003138	DC B1	32
8	DELGADO WENDY ELIANA	07599487	003206	DC B1	32
9	DIAZ RICALDE DE ARENAS LUISA MARGARITA	25508600	002785	DC B1	32
10	ESPEJO DAVILA ROBERTA FRANCISCA	08130294	002692	DC B1	32
11	ESPINOZA LOAYZA CRISTINA ROCÍO	41961286	002562	DC B1	32
12	GARVICH ORMEÑO ANGIE MARLENE	08874772	002663	DC B1	32
13	HUAMANI JORDÁN OLGER	44152737	002721	DC B1	32
14	LAZO GOMEZ JOSE ALFREDO	09052769	002602	DC B2	16
15	LICAS HUARCAYA EDGAR MANUEL	25729171	002948	DC B1	32
16	LOAYZA REYMER RAUL AMERICO	07263400	003229	DC B1	32
17	LOZANO MEJIA HILTER JAMES	43237957	002567	DC B1	32
18	MANACCASA VASQUEZ MARIA SOLEDAD	08882152	003021	DC B1	32
19	MENDOZA LACMA JENNY DINA	10118923	002932	DC B1	32
20	MONROY CORREA GRACIELA MARTINA	09715476	002741	DC B1	32
21	NAHUI ROJAS HELDER FAVIO	42084966	003235	DC B1	32
22	PALACIOS SANCHEZ JOSE MANUEL	80228284	003044	DC B1	32
23	PEREZ GUEVARA LUCIANO	10160323	002674	DC B1	32
24	PEREZ SAMANAMUD MANUEL EDWIN	08162416	002679	DC B1	32
25	RAMIREZ MALDONADO YENNY PETRONILA	00241130	002804	DC B1	32
26	RIVERA ROJAS CLAUDIA NOEMI	45820772	002829	DC B1	32
27	ROJAS ELERA JUAN JULIO	25578881	003156	DC B1	32
28	RUBIANES JUAREZ JOSE CARLOS	06798833	002708	DC B1	32
29	TACILLO YAULI ELVIS FERNANDO	09573684	002916	DC B1	32
30	TARAZONA MARTINEZ EDISON ERIC	02035622	003248	DC B1	32
31	TORRES GRANADOS AIDA CARMEN	08075797	001741	DC B1	32
32	TORRES VASQUEZ CHARLES PASTOR	07976243	003201	DC B1	32
33	URIBE PORRAS EDSON JEAN	10608693	002952	DC B1	32
34	VASQUEZ REYES LUIS ANGEL	43116295	002658	DC B1	32

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8084-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 42:** Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8084-2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
----	---------------------	-----	-----------------	------------------	-----------------





6556

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

1	ACUNA RUIZ VICTOR ANDRES	06069551	002536	DC B1	32
2	AGUADO LINGAN ARACELLI MONICA	09891672	002555	DC B1	32
3	ALARCON JAIMES CARLOS	09786431	002462	DC B2	16
4	AYCHO FLORES MILTON ANGELINO	40235094	003155	DC B1	32
5	BOHORQUEZ MEZA ISABEL DORIS	06279381	002514	DC B1	32
6	BUSTILLOS BORJA RUBEN HERNAN	09661555	002492	DC B2	16
7	CARDENAS SOLANO ALEXANDER JESUS	40861910	003131	DC B2	16
8	GUZMAN CALCINA CARMEN SANDRA	10050993	002245	DC A1	32
9	LINO VILLANUEVA GLADYS LILIANA	44363627	002501	DC B2	16
10	LIZARRAGA TRAVAGLINI ALFONSO	06809873	002739	DC B2	16
11	LOPEZ BULNES JORGE LUIS	08153969	002524	DC B1	32
12	MAYANGA HERRERA ANA LUCIA	45155339	002530	DC B1	32
13	MEJIA CORDERO BERNABE ALONSO	40430958	002542	DC B1	32
14	MUJICA BUENO SAYDA ESTELA	06507036	002534	DC B1	32
15	MURRUGARRA BRINGAS VICTORIA ISABEL	09866110	002521	DC B1	32
16	NOLASCO CARDENAS OSCAR PATRICIO	15357303	002528	DC B1	32
17	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	10699143	003242	DC B1	32
18	PEREZ VERASTEGUI JOHN FRANCISCO	10243016	003079	DC B1	32
19	RUIZ MARTEL CANDY JANICE	07538846	002537	DC B1	32
20	SAMILLAN ORTIZ DENNY GHENRY	40791067	002531	DC B1	32
21	VELARDE VILCHEZ MONICA MARGARITA	10320529	002513	DC B1	32
22	VELASQUEZ ALARCON JORGE DAVID	41500775	003144	DC B1	32

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8085-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 43: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8085-2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**  
**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
01	ALVARADO PEREZ KARINA MILAGROS	10734848	002901	DC B1	32
02	APARICIO ILAZACA ROXANA CLARA YAQUELY	10555134	002883	DC B1	32
03	AYLAS HUMAREDA MARIA DEL CARMEN	07733045	002898	DC B1	32
04	CESAR MINGA JULIO	40685703	002906	DC B1	32
05	COTRINA TELLO TANIA ESTELA	41399777	002712	DC B2	16
06	ESPINOZA FARIAS SONIA ISABEL	07313356	002728	DC B2	16
07	GONZALES ALARCON ANGELINO OSCAR	06265763	002736	DC B2	16
08	HINOJOSA PEDRAZA KARINA INES	07620436	002683	DC B3	8
09	LEGUA TERRY ALBERTO ISRAEL	25852521	002887	DC B1	32
10	MARTEL JAVIER EDWIN ANTONIO	09331952	002714	DC B2	16
11	MARTINEZ CABRERA RUBEN	08115756	002889	DC B1	32
12	NAUPAY VEGA MARLITT FLORINDA	10414170	002722	DC B2	16
13	OSORIO ROJAS EBERARDO ANTONIO	31619617	002727	DC B2	16
14	PARICOTO SIMON MARIA MERCEDES	44625683	002886	DC B1	32
15	PEREZ CONTRERAS OSCAR ANTONIO	07325552	002682	DC B2	16
16	REYNA MANDUJANO SAMUEL CARLOS	31662440	002919	DC B1	32
17	RIVERA MURILLO JHOANA JULIANA	45535268	002720	DC B2	16
18	ROSALES BENITES DE FRANCO MARINA	06152434	002922	DC B1	32
19	SAL Y ROSAS JULCA MARIANO ANDRES	10472661	002909	DC B1	32
20	SEGOVIA ARANIVAR ELIZABETH LUZ	10460532	002902	DC B1	32
21	SERNAQUE AUCCAHUASI FERNANDO ANTONIO	07268863	002964	DC A1	32
22	SERRUTO COLQUE ARISTIDES RAMON	01284486	002730	DC B1	32
23	VALDERRAMA ORBEGOSO KENTI CUSI COYLLOR	06971674	002715	DC B2	16





6557

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8086-2021-UNFV de fecha 19.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 44: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8086-2021-UNFV del 19.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	ACEVEDO TORALVA EDWIN RUBEN	10154893	003254	DC B1	32
2	AGUILAR MIRANDA JANET ROXANA	10201288	002554	DC B2	16
3	ALVARADO SANTIAGO TANIA IVETTE	41384621	002862	DC B2	16
4	AMPUDIA GARCIA OMAR	10725868	003225	DC B1	32
5	ANTIPARRA VILLA RICARDO ALFONSO	42423862	002710	DC B2	16
6	AVELINO CALLUPE PAUL FORTUNATO	41043323	002784	DC B2	16
7	BARDALES CIEZA GONZALO	41874905	003256	DC B1	32
8	BEJARANO BENITES HECTOR FIDEL	17881838	002687	DC B2	16
9	BRAVO CUCCI SERGIO DAVID	09536762	003249	DC B1	32
10	BUSTAMANTE VACALLA RAMON EDUARDO	07727081	002913	DC B2	16
11	CACERES TORRES JUAN LINO	07542224	002751	DC B2	16
12	CALDERON CUMPA LUIS YURI	06034253	003226	DC B1	32
13	CARBONEL ARRIBASPLATA JOSÉ ANTONIO	40578987	002647	DC B2	16
14	CARLOS NOMBERTO EUSEBIO IDELSO	07334349	002894	DC B2	16
15	CAUTIN MARTINEZ NOEMI ESTHER	44152994	002843	DC B2	16
16	CERVANTES MEDINA ROSA VICTORIA	09874027	002675	DC B2	16
17	CHIGNE MOSCOSO CARLOS OMAR	43441679	002607	DC B2	16
18	CHUQUISENGO FLORES MARCO ANTONIO	07957880	003267	DC B1	32
19	CLEMENTE RODRIGUEZ JOSÉ CARLOS	10055536	000030	DC B2	16
20	CONTRERAS MORENO GIANCARLO ROOSVELT	41717568	003258	DC B1	32
21	CORDERO TITO LEVDY KELLY	42396281	003228	DC B1	32
22	CORREA MORAN PEDRO MARTIN	41085568	003246	DC B1	32
23	FERNANDEZ TORRES MARIELA	43051652	002892	DC B2	16
24	GRANADOS CARRERA JULIO CESAR	06258504	002876	DC B2	16
25	GUEVARA BACALLA GLADYS FLOR	16751195	002709	DC B2	16
26	GUTARRA INGUNZA JOSÉ ERNESTO	09193617	002890	DC B2	16
27	HURTADO CONCHA ARISTIDES	09023483	003292	DC A1	32
28	INCALUQUE SUCA, JESUS CIRILO	21555485	002897	DC B3	8
29	JARAMILLO DÍAZ MARITZA ELENA	40457434	003237	DC B1	32
30	LAZON MANSILLA DAVID FÉLIX	10364997	003111	DC B1	32
31	LEZAMA COTRINA IRENE DORALIZA	09036212	003123	DC B1	32
32	LLONTOP FENCO FREDY ROLANDO	06435955	003227	DC B1	32
33	LOPEZ ESPINOZA DELFINA	09048668	002671	DC B2	16
34	LOVATO SANCHEZ NITA GIANNINA	40868567	003247	DC B1	32
35	MACCHIAVELLO LERCARI DUILIO AURELIO	07730992	002821	DC B2	16
36	MARTINEZ CARRILLO JENNY JULY	40771372	002861	DC B2	16
37	MARTINEZ OBREGON HAYDEE FLOR	10739159	002841	DC B2	16
38	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA	07356091	002819	DC B2	16
39	MENACHO VILA DIANA MARICELA	45558616	003236	DC B1	32
40	MEZA SALAS WALTER JUNIOR	44144227	002895	DC B2	16
41	MONTALVO LAMADRID ROSA MARIA	06730653	003257	DC B1	32
42	MORENO MEDINA CARMEN EUGENIA	41736305	002834	DC B2	16
43	NEYRA DIANDERAS VERONIKA DANET	40744872	002845	DC B2	16
44	NEYRA GONZALES MARLENE FRANCISCA	07728896	002846	DC B2	16
45	OLIVARES RODRIGUEZ PABLO CELESTINO	08373928	002738	DC B2	16
46	ORDINOLA CALLENOVA JACKELINE GRISELLE	41343265	002458	DC B2	16
47	OSORIO PRADO JESÚS IVÁN	10745112	002729	DC B2	16
48	PADILLA FLORES JUAN ROBERTO	08106974	002891	DC B2	16
49	PALOMINO ASTUPIÑA JAIME	09319549	002667	DC B1	32
50	PARRA REYES BELKIS DAVID	40284575	002539	DC A2	16
51	POICON VALLEJOS, MARIA PATRICIA ELIZABETH	09902388	002945	DC B2	16





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

52	QUIJO YATA MARCELA DE GUADALUPE	41300166	003137	DC B3	8
53	QUISPE ARANDA DAVID GERMAN	40032927	000387	DC B1	32
54	REYES MONTERO MELISSA ANDREA	44396320	002840	DC B2	16
55	RIVAS CÁRDENAS ARTURO ALEXANDER	40605635	002756	DC B2	16
56	SANCHEZ ACOSTUPA KARIM	09746365	002622	DC B2	16
57	TORIBIO ALEJO LIZBETH GIOVANNA	10876512	002618	DC B2	16
58	TRINIDAD LOPEZ JESUS MARTIN	40820843	003250	DC B1	32
59	UERA CAMPANA AMPARO BEATRIZ	40056437	002848	DC B2	16
60	VERA ARRIOLA, JUAN AMÉRICO	42714753	002847	DC B2	16
61	VILLANUEVA CUSIHUALPA JENNY	09903842	003259	DC B1	32
62	YOVERA ANCAJIMA CLEOFÉ DEL PILAR	08441269	002907	DC B1	32
63	ZUNIGA OSORIO JAVIER RENE	42809332	002951	DC B2	16

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8094-2021-UNFV de fecha 20.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 45: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8094-2021-UNFV del 20.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar la Renovación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2021, de 263 personas cuyos nombres, dependencias y monto de contraprestaciones mensuales se precisan en el anexo que a fojas cuatro (4) debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría General forma parte de la presente resolución.

N°	Nombre	CODIGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	PERIODO
1	OBREGON CANDIOTTI JESSICA	47172638	BIBLIOTECA CENTRAL	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
2	CHACON PAUYAC ENVER GIOVANNI	43704637	BIBLIOTECA CENTRAL	S/ 2 500.00	ENERO - MARZO
3	COLLAZOS CALDAS NATALIA LUCIA	70390938	BIBLIOTECA CENTRAL	S/2,500.00	ENERO - MARZO
4	BAZAN ARIAS OSCAR ABRAHAM	40313502	BIBLIOTECA CENTRAL	S/2,500.00	ENERO - MARZO
5	BARCENA CERDA ANGELICA YSABEL	09838677	CENTRO DE GESTIÓN CULTURAL FEDERICO VILLARREAL	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
6	VARGAS VALLE MAX AYMAN	21577921	CENTRO DE GESTIÓN CULTURAL FEDERICO VILLARREAL	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
7	ALVA CHAVEZ HILDEBRANDO DAVID	40100604	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREVI	S/ 930.00	ENERO - MARZO
8	CHICOMA GAMBOA MANUEL	40207624	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREVI	S/ 930.00	ENERO - MARZO
9	GIRAO LOZADA NOLBERTO ANTONIO	07972788	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREVI	S/ 930.00	ENERO - MARZO
10	INFANTE QUIROZ JOSE ANGEL	09598408	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREVI	S/ 930.00	ENERO - MARZO
11	MANSILLA CORONADO NINA MILAGROS	08603922	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREVI	S/ 930.00	ENERO - MARZO
12	OBANDO BELLOTA MARIANELA	07259504	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPREVI	S/ 930.00	ENERO - MARZO
13	BALLON MARTINEZ RAPHAEL ENRIQUE	40759628	COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
14	MAYORGA HUACAC WILBER	24286278	COMITE ESPECIAL DE ADMINISTRACION DEL EX FUNDO OQUEJENDO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
15	VIDAL RUIZ JAYSINA	25785727	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
16	LEON MADRID VICTOR CAMILO	42776542	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
17	ESPINOZA MORALES MARIA CELIA	43953156	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	S/ 4,500.00	ENERO - MARZO
18	LUZURIAGA YUCRA RUBEN DARIO	40987586	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	S/ 4,500.00	ENERO - MARZO
19	CAMPOS CESPEDES BRANDON ANDRE	73206130	EDITORIAL UNIVERSITARIA	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
20	DIAZ MURGA CARLOS MARTIN	06005987	EDITORIAL UNIVERSITARIA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
21	ZAPATA COLCHADO ANGÉLICA MARIA	75258532	EDITORIAL UNIVERSITARIA	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
22	SIERRA PUGA EDUVIGES	46705559	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 1,400.00	ENERO - MARZO
23	AGUILAR PONCE MARTHA LUZ	08514238	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
24	ASTETE LLERENA JOHNNY TOMAS	40323524	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
25	FARIAS VALIENTE WALDIR	03877929	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
26	GUTARRA SEDANO ROSARIO KARIN	41003385	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
27	MENDOZA FLORES CESIBEL MARIA	15851894	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
28	NAMO GARCIA ROBERT LEONEL	19328959	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
29	OTAROLA COBA LUIS ENRIQUE	08878439	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
30	RODRIGUEZ HERRERA PABLO	20007969	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
31	SALDIVAR SALAZAR LINCOL	08935413	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
32	VALLE SANCHEZ GABRIELA VIVIANA	08165190	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
33	VICENTE ARIAS GREGORIO MARTIN	15415649	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
34	TEJADA TORRES ALEJANDRO JOSUE	48019060	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
35	BRAVO GRANDA BLANCA EUFEMIA	06746169	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
36	GULARTE UNYEN MARIA DEL PILAR	10508786	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
37	CONCHA APONTE CAMILA	47570447	FACULTAD DE ADMINISTRACION	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
38	INGA YAHUANA JAIME ARTURO JESUS	46010464	FACULTAD DE ADMINISTRACION	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
39	ENRIQUEZ QUEREVALU GABRIEL ISAAC	41398148	FACULTAD DE ADMINISTRACION	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
40	HUAMAN CACERES ROSARIO	09414792	FACULTAD DE ADMINISTRACION	S/ 930.00	ENERO - MARZO





6559

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Table with 5 columns: ID, Name, DNI, Faculty, and Salary/Period. Contains 113 rows of student data.





6560

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

114	ARANGO ACUÑA ROSARIO GEOS MARLET	41616163	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
115	INGA CARDENAS JOSE LUIS	72445219	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
116	ALARCON GUEVARA MARIA JUDITH	09651468	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
117	ALVA BRICEÑO ELMER SALOMON	27144555	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
118	ANQUIPA CAPCHA YANET JACINTA	44605743	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
119	BORREGO DIAZ CARLOS MARTIN	07348666	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
120	GUIZADO PÉREZ NIDIA	42119556	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
121	NAPURI VIDAURRE DE RAYGADA NORA NELLY	25408893	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
122	ORUNA SIFUENTES MARCO ANTONIO	09051762	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
123	RAMOS ANGULO ANTONIO RAYMUNDO	08747895	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
124	RAVINÉS TORRES JESUS ALBERTO	06805923	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
125	SALAS PEÑA HUGO CARLOS ARTURO	06080387	FACULTAD DE MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	S/ 930.00	ENERO - MARZO
126	NUÑEZ HUAMAN SANDRA DEL ROCIO	42659950	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 2 500.00	ENERO - MARZO
127	FLORES GOMEZ LUIS FERNANDO	10728540	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
128	OBANDO BARRERA VLADIMIR ALEXANDER	40882958	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
129	BARRIGA DOMINGUEZ JULIO WALTHER	09737366	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
130	ESTEBAN BUSTAMANTE SAMUEL AQUILES	10108730	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
131	FERNANDEZ SALGUERO ELIZABETH	08554145	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
132	GUARDADO GALLEGOS LUZ ELENA	08575653	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
133	LLOCLLA VASQUEZ JESUS MANUEL	09525093	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
134	MENDOZA BERMUDEZ ESTHER YOLANDA	32130318	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
135	PAJUELO MENDOZA ISIDRO PASCUAL	09786941	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
136	TERRAZOS BRICEÑO FAUSTO BENJAMIN	07424798	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
137	URCO DIAZ MARIO ANTONIO	07189180	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
138	PARREÑO CUBA SONIA ROSA	09855376	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
139	PUERTA LLAJA JOSE HUMBERTO	07700280	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
140	VASQUEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO	32106802	FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
141	AGUIRRE ORE CARLOS ALBERTO	10345386	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
142	ROJAS FERNANDEZ CARLOS DELFIN	10147162	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
143	BENDEZU NIÑO ROXANA MARISELA	70047889	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
144	VALVERDE MONTALVO GILBERT TEODORICO	70523681	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
145	ALFONSO ZORRILLA TEODOCIA MARIANELA	09485885	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
146	ARANDA TERREROS JOHN ALEXANDER	40955829	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
147	AVILA ROMERO MIGUEL ENRIQUE	07490603	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
148	AYALA MATA FAUSTO GUALBERTO	07135665	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
149	MENESES CASTRO ERUBEN OMAR	10356584	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
150	RIERA GUTIERREZ GALILEO	46857453	FACULTAD DE PSICOLOGIA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
151	BARZOLA SUMARI JUAN JOSE	10387350	FACULTAD DE PSICOLOGIA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
152	ALBA VERA REYNALDO	07901375	FACULTAD DE PSICOLOGIA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
153	CUADROS BOYLE GLORIA SOFIA	25594890	FACULTAD DE PSICOLOGIA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
154	SOTELO SARMIENTO EMMA	07728770	FACULTAD DE PSICOLOGIA	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
155	VILCHEZ POLO CARMEN	08207026	FACULTAD DE PSICOLOGIA	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
156	MEDINA VILCHEZ MIRTHA VANESSA	43636963	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
157	VERAMENDI ROJAS EDWIN MARLON	46180847	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
158	OROSCO NUNEZ YSABEL	09956251	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
159	BERNAOLA BERRIO MIRIAM CECILIA	08005022	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 930.00	ENERO - MARZO
160	GUZMAN MELGAR MARIA IVONNE	10057477	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
161	PASACHE SANDOVAL HERMINIO	06196750	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
162	SANDOVAL MORI LENIN GENARO	09863182	FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
163	PEREZ ZARATE LUIS ENRIQUE	75511419	INSTITUTO CENTRAL DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRIN	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
164	MONTALVO LA MADRID ELLIOT IBAN	06767887	INSTITUTO CENTRAL DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRIN	S/ 930.00	ENERO - MARZO
165	ALVARADO YAÑEZ JOHN	30481547	INSTITUTO DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTE	S/ 930.00	ENERO - MARZO
166	CASTRO PEIRANO RICARDO GIANMARCO	41810092	INSTITUTO DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTE	S/ 930.00	ENERO - MARZO
167	BENITES PALOMINO ROGER CARLOS	07449071	OFICINA CENTRAL DE ADMISION	S/ 1,066.00	ENERO - MARZO
168	DOMINGUEZ LESCANO RONALD ENRIQUE	42169349	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	S/ 4,000.00	ENERO - MARZO
169	SOTO GUTIERREZ, CARMEN ELIZABETH	09853450	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	S/ 3,000.00	ENERO - MARZO
170	VEGA GALARZA ERICK ENRIQUE	09461187	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	S/ 5,000.00	ENERO - MARZO
171	SALDAÑA MIREN ALBERTO JAIR	10200310	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
172	MARIN DUEÑAS MANUEL ALEJANDRO	44970383	OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
173	LEVANO VICENTE CESAR MARTIN	42103973	OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS	S/ 3,000.00	ENERO - MARZO
174	CHAVEZ HUAMANI SMITH	45382540	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
175	ROMERO RAMIREZ DIANA CAROLINA	43520890	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
176	SALAZAR CARDENAS VILMA	41688046	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
177	AGUILAR PAREDES TERESA CLOTILDE	18112178	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO





6561

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

178	BENITES VISUÑA SUSANA ANDREA	43402405	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
179	BERNAOLA YATA LUZ MARIA	09765833	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
180	CALDERON MAUTINO SARA	09570011	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
181	CHAMBILLA PACASE JUDITH NATALI	44960532	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
182	CUBILLAS SANCHEZ FLOR DE MARIA	25771101	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
183	DURAND MORISHIGUE MASAKO ALICIA	46596317	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
184	GELDRES MARCELO FLOR DE MARIA	09593964	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
185	GUTIERREZ HUILCA LIGHIA SUMACK URPI	45469810	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
186	LAYZA GALLEGOS PATRICIA ROSARIO	09941777	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
187	LLANTO CHACA EDITH SANDRA	43475193	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
188	MONTALVO CASTRO ROSA MILAGROS	09671593	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
189	QUISPE FLORES EUGENIA	10870376	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
190	RAMIREZ CASTAÑEDA CELENITA ROSALUZ	41759941	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
191	REMON GARCIA GUILLERMO LUCHO	25557484	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
192	ROJAS ROMERO LAYSHA ZOILA	45466212	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
193	VALENTIN VALERA MERLIZA YENI	45631706	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
194	VILCHEZ LAZO CARLOS FELIPE	07519645	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
195	VALVERDE CADENILLAS CINDY	72796363	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
196	SILVA PUTPAÑA MARIBEL	44197330	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
197	VEGA BURGA ANDRES ARTURO	09459136	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNVERNSITARIO	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
198	VILLANUEVA ALONSO JULIO CESAR	44920901	OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	S/2,600.00	ENERO - MARZO
199	CALDERON CHUQUILIN LUIS WILFREDO	71301645	OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	S/2,200.00	ENERO - MARZO
200	GUARDIA CAMPOS SHANTALL KAROLAYM	41768059	OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
201	VASQUEZ HURTADO ENMA GRACIELA	41217097	OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	S/ 2,200.00	ENERO - MARZO
202	ALCOCER MEDINA MIGUEL ANGEL	40241930	OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	S/ 3,400.00	ENERO - MARZO
203	GARAY RODRIGUEZ LUCIA ANDREA	71942316	OFICINA CENTRAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/2,500.00	ENERO - MARZO
204	ANDIA ALCANTARA SABY MADOLY AGUSTINA	73007327	OFICINA CENTRAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
205	FELICES SANABRIA TANIA	47310109	OFICINA CENTRAL DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	S/4,000.00	ENERO - MARZO
206	HIDALGO CARDENAS GILMAR MILTON	10558482	OFICINA CENTRAL DE GESTION DEL EGRESADO	S/2,500.00	ENERO - MARZO
207	LOAYZA ANGULO CLAUDIA ROSSANA	48109542	OFICINA CENTRAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
208	GONZALES BRIONES PATRICK CESAR	71969696	OFICINA CENTRAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
209	ARCE GIRALDO HECTOR FERNANDO	10304882	OFICINA CENTRAL DE INNOVACION, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	S/ 5,000.00	ENERO - MARZO
210	CASTELLANO CACERES SONIA DEL PILAR	07305411	OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION	S/ 4,000.00	ENERO - MARZO
211	HUANCA CONDORI MARY LUZ	70037745	OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
212	MORALES VALENZUELA JUDITH MARGOT	40079531	OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADÉMICOS	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
213	AVALOS ZEVALLOS KAREN VANESSA	41522345	OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADÉMICOS	S/ 930.00	ENERO - MARZO
214	RAMIREZ QUENAYA DANIEL ALFREDO	40023879	OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADÉMICOS	S/ 930.00	ENERO - MARZO
215	ROJAS CHACCHI MARIA KELLY	75748060	OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADÉMICOS	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
216	SÁENZ SipiÓN LUIS MIGUEL	44370585	OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADÉMICOS	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
217	CARRION BEJAR EDDY MARCOS	08047674	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
218	HUAYRE TARAZONA CARMEN VIVIANA	41280225	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
219	YGLIASIA SARDA JORGE VICTOR	07428863	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
220	MASCO QUISPE CARLOS JOHNY	09385753	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 930.00	ENERO - MARZO
221	RIVAS MASIAS AUGUSTO DILMER	25802541	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 930.00	ENERO - MARZO
222	RIVERA GUTIERREZ FELIPE	06241487	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 930.00	ENERO - MARZO
223	SALAS CARRASCO SAMUEL	06197188	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 930.00	ENERO - MARZO
224	VENTURA CHAVEZ ANGEL NAPOLEON	08574841	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
225	LUYO VICENTE JOSE RICARDO	07314976	OFICINA DE CONTABILIDAD	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
226	ROSAS RIOJA VICTOR ALONSO	48002897	OFICINA DE CONTABILIDAD	S/ 1,800.00	ENERO - MARZO
227	FARFAN FARFAN WILBER FRANCISCO	07482076	OFICINA DE CONTABILIDAD	S/ 3,000.00	ENERO - MARZO
228	MORI MARQUEZ DANIEL	44553397	OFICINA DE INVERSIONES	S/ 3,400.00	ENERO - MARZO
229	CRUZ REATEGUI MANUEL ALEJANDRO	41931023	OFICINA DE INVERSIONES	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
230	AMASIFEN VIVANCO DANIELA FIORELLA	47474879	OFICINA DE INVERSIONES	S/ 2,100.00	ENERO - MARZO
231	RUIZ HUANSI OMAR ALEJANDRO	76300477	OFICINA DE INVERSIONES	S/ 2,100.00	ENERO - MARZO
232	BAUTISTA CUZCANO CARLOS HECTOR	09602508	OFICINA DE PATRIMONIO	S/ 930.00	ENERO - MARZO
233	PUENTE VARGAS, FERNANDO	08954826	OFICINA DE PATRIMONIO	S/ 1,600.00	ENERO - MARZO
234	GUERRERO CAMA NESTOR LEONARDO MARTIN	09536254	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 5,000.00	ENERO - MARZO
235	HUAMAN GONZALEZ OMAR JESUS	47965023	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
236	PARIGUANA CARRASCO YOHANA LUCRE	43426998	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
237	POMA AGUILAR GLADIS	04078042	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 930.00	ENERO - MARZO
238	PRIETO JUAN OMAR	40935558	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 930.00	ENERO - MARZO
239	TORNERO MEDINA NOEMI ROSALIA	47709140	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
240	VASQUEZ NEYRA ANALUCIA SHARON	48155975	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
241	ESPINOZA RIVERA CRISTIAN ELVIS	72367459	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
242	MEJIA ACUÑA TANIA PILAR	09894966	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 3,000.00	ENERO - MARZO
243	AQUINO ROMERO MARIA ISABEL	10157004	OFICINA DE TESORERÍA	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
244	ARMAS VIDARTE CHRISTIAN MICHAEL	40172919	OFICINA DE TESORERÍA	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
245	VILLANUEVA GERONIMO JOHN EDINSON	44901928	OFICINA DE TESORERÍA	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
246	CALATAYUD CHUMBES ITALA SANTOS	06098583	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	S/ 6,000.00	ENERO - MARZO
247	VILLARREAL CARLOS MAK JEYSON	71042662	RECTORADO	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
248	AVELLANEDA VASQUEZ ERIKA SUSANA	10203217	SECRETARIA GENERAL	S/ 930.00	ENERO - MARZO
249	BUITRON SALDAÑA JOSE	44976956	SECRETARIA GENERAL	S/ 1,000.00	ENERO - MARZO
250	CERQUIN MUÑOZ SUSAN	43937357	SECRETARIA GENERAL	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

251	DE LA CRUZ CARRILLO WILLIAM	40024866	SECRETARIA GENERAL	S/ 1,300.00	ENERO - MARZO
252	DE LA CRUZ REYES CESAR TEOFILO	10069573	SECRETARIA GENERAL	S/ 930.00	ENERO - MARZO
253	FIGUEROA MEDINA DANTE ANGEL	40822656	SECRETARIA GENERAL	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
254	GARCÉS ESPINAR KAREM JANETT	40643047	SECRETARIA GENERAL	S/ 1,200.00	ENERO - MARZO
255	HUAMAN ORELLANA DELIA TAVITA	40012350	SECRETARIA GENERAL	S/ 930.00	ENERO - MARZO
256	RODRIGUEZ RAMIREZ ANGELA YOHANA	46838838	SECRETARIA GENERAL	S/ 2,000.00	ENERO - MARZO
257	ZAVALA AGUILAR JUAN ANTONIO	10381215	SECRETARIA GENERAL	S/ 2,600.00	ENERO - MARZO
258	DEL RIO PUA HELEN MARGOT	09971894	SECRETARIA GENERAL	S/ 4,000.00	ENERO - MARZO
259	TAPIA SANTOME JULIO CESAR	09969291	SECRETARIA GENERAL	S/ 3,500.00	ENERO - MARZO
260	DIAZ ALFARO CAROLINA JANETH	45519378	VICERRECTORADO ACADEMICO	S/ 3,400.00	ENERO - MARZO
261	LEON PEREZ BRUNO JAVIER	45155285	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	S/ 1,500.00	ENERO - MARZO
262	MIGUEL DIAZ ALEXANDER JONATHAN	46650005	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO
263	GUERRA OLIVARES RONALD FERNANDO	44111904	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	S/ 2,500.00	ENERO - MARZO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar la Renovación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2021, de las personas cuyos nombres, dependencias y monto de contraprestaciones mensuales se precisan en la siguiente relación; a través de la Fuente de Financiamiento correspondiente:**

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	PERIODO
1	ALARCON PADILLA WILDER RICARDO	Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales	930.00	ENERO - MARZO
2	MONTESINOS ROJAS MARIA TERESA	Facultad de Administración	1200.00	ENERO - MARZO

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7999-2021-UNFV de fecha 04.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 46: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 7999-2021-UNFV del 04.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Cesar por causal de renuncia a don GADIEL FORTUNATO ESPINOZA YANGALI, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación, a partir del 01.08.2020, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8101-2021-UNFV de fecha 21.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 47: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8101-2021-UNFV del 21.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**





6563

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	AGUIRRE GARCIA DIDA	09068890	002590	DC B1	32
2	ANGULO ZEVALLOS AMALIA RUTH CARMELA	07899002	002598	DC B1	32
3	BEZADA ZAVALA JOSE LUIS	06670136	002612	DC B1	32
4	CABELLO CANDELA JAVIER AURELIO	41610976	002438	DC B2	16
5	CHARRY CONDOR HECTOR OMAR	41590053	002668	DC B2	16
6	COAGUILA QUISPE JORGE	25573396	002601	DC B1	32
7	DIAZ ROLDAN JOEL RENATO	09606794	002575	DC B1	32
8	ESPOINOZA CASTILLO LISBEHT CAROLA	46237120	002019	DC B2	16
9	GOMEZ DIAZ RUBEN	19939774	003148	DC B2	16
10	GONZALES VEGA GEORGE GOMAR	45223111	002574	DC B1	32
11	IRIGOYEN ALVIZURI MARINA DEL ROSARIO	09056939	002572	DC B1	32
12	LEVANO TASAYCO ABEL ALEJANDRO	41001285	002651	DC B2	16
13	LOPEZ RIOS KERIMA	10357200	003145	DC B1	32
14	LUNA DEL VALLE ELIA VICTORIA	06798915	002583	DC B1	32
15	MATOS CHURA RUBEN JAVIER	40321574	002605	DC B1	32
16	MONZON HOYOS JOSE FELICIANO	23865029	002440	DC A1	32
17	OBLITAS CARREÑO JOOHN RAUL	45139952	001368	DC B2	16
18	PALOMINO PAZ LILLY DEL PILAR	03357413	002369	DC A1	32
19	POLO LAGUA ENRIQUE MANUEL	08137353	002608	DC B1	32
20	RIOS SANCHEZ ROSARIO ELIZABETH	09255062	002591	DC B1	32
21	RODRIGUEZ CALDAS MARIA ROSA	10735052	002570	DC B1	32
22	RUBIO GARCIA ROCIO BRIGIDA	10520046	002599	DC B1	32
23	SOTELO GUADALUPE ANDREA ISABEL	46510780	002603	DC B1	32
24	TERRONES SILVA ANA DORIS	25750989	002904	DC B3	8
25	VENEGAS MEJIA VALIA LUZ	10660741	002855	DC B3	8
26	VERGARAY AREVALO LIZETH	10206400	002593	DC B1	32
27	YANAYLLE GARCIA MARIA EMILIA	08529557	002586	DC B1	32

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8102-2021-UNFV de fecha 21.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaría General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 48: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8102-2021-UNFV del 21.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:**

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALAYO CANALES CECILIA MAGALI	40237547	003178	DC B1	32
2	ALIAGA MARINAS, ANA SIXTINA	10623750	003174	DC B1	32
3	ALVITEZ TEMOCHE DANIEL AUGUSTO	41891232	003164	DC B1	32
4	CAMPOS RAMOS MARIA MILAGROS	44823655	002511	DC B2	16
5	CASTRO PEREZ VARGAS ANTONIETA MERCEDES	07232434	000378	DC B2	16
6	CAYO ROJAS CESAR FELIX	41613915	003154	DC B1	32
7	CERRO OLIVARES ELIZABETH SONIA	08091818	003197	DC B1	32
8	CHAVEZ LAZO, YRIS ELISA	06134589	003189	DC B1	32
9	CHIONG LAM LUCY DEL PILAR	10478847	003181	DC B1	32
10	CHUMPITAZ JAUREGUI, EDWIN RIGOBERTO	10178138	000363	DC B2	16
11	CORDOVA ALIAGA, SANDRA TATIANA	09540970	002471	DC B2	16
12	CORNEJO PINTO, ALBERTO	29383089	003153	DC B1	32
13	CORTEZ MARINO, MARIA PETRONILA	10734571	003199	DC B1	32
14	DE LA CRUZ HERNANDEZ, DIANA MARIELA	22194272	003196	DC B1	32
15	DIAZ CASTRO ALICIA GIANINA	10279004	003195	DC B1	32
16	DULANTO VARGAS JULISSA AMPARO	42800983	003163	DC B1	32
17	ESCOBEDO DIOSES JOSE HUMBERTO	06144850	003160	DC B1	32





6564

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

18	ESPINOZA ESPINOZA , DANIEL ALONSO KIM	42638402	000362	DC B2	16
19	GALARZA VALENCIA DIEGO JAVIER	43481777	000373	DC B2	16
20	GARCIA DIAZ DANTE HUGO	06801860	003192	DC B1	32
21	LADERA CASTANEDA MARYSELA IRENE	41098065	003287	DC A1	32
22	LOPEZ GURREONERO CARLOS FRANCISCO	40736725	003175	DC B1	32
23	MARROQUIN GARCIA LORENZO ENRIQUE	07634704	003165	DC B1	32
24	MAURICIO VILCHEZ CESAR RAUL	45912357	003193	DC B1	32
26	MENDIETA MORODIAZ LUIS ALFONSO	29220313	003200	DC B1	32
27	MENDOZA BARRETO FLOR MILAGROS	09877104	003204	DC B1	32
28	MEZA ZEGARRA, SOLANGE ANA	70360766	001365	DC B2	16
29	NINAMANGO CAYO JUAN JOSE	09088264	001145	DC B2	16
30	PALOMINO SOTO MIRNA MAYRA	42514733	003183	DC B1	32
31	QUIROZ MEJIA JESUS MIGUEL	16003511	003188	DC B1	32
32	QUISPE TASAYCO LUCIA MARISELA	21797916	001574	DC B1	32
33	RICALDE OLIVERA JOSE	06123930	003170	DC B1	32
34	RUFASTO GOICHE KATHERINE SUSAN	06798630	003172	DC B1	32
35	SANDOVAL CACEDA EDGARDO JAVIER	10226804	003194	DC B1	32
36	SCIPION CASTRO RAFAEL DOUGLAS	17543181	003190	DC B1	32
37	SOTOMAYOR MANCISIDOR MERCE CONCEPCION	09469288	003168	DC B1	32
38	VILCHEZ REYNAGA LUZMILA	07846587	003177	DC B1	32
39	ZANELLY REYES HUMBERTO DARIO	07854556	003203	DC B1	32

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8103-2021-UNFV de fecha 21.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 49: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8103-2021-UNFV del 21.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de los contratos docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

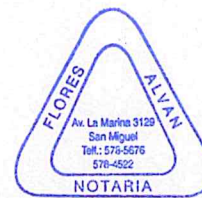
#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	ACRUTA SÁNCHEZ ALFREDO	06686041	002680	DC B2	16
2	AREVALO VIDAL SAMIR AUGUSTO	46000342	002860	DC B1	32
3	AYQUIPA QUISPE EVELYN ESTEFANY	42797479	002844	DC B1	32
4	CALDERÓN DÍAZ GRIMALDO EDWIN	06664005	002857	DC B1	32
5	CÁRDENAS SÁNCHEZ NÉSTOR RAUL	06680803	003146	DC B1	32
6	CONISLLA CONTRERAS IVAN ROBERTO	25556605	002849	DC B1	32
7	INFANTES RIVERA PEDRO RICARDO	43289833	002874	DC B1	32
8	JARAMILLO TARAZONA FRANCISCO	09964332	002707	DC B2	16
9	LÓPEZ PINTADO JORGE	07286286	002880	DC B1	32
10	MADRID SALDAÑA CÉSAR KARLO	41607060	002882	DC B1	32
11	MALPICA RODRIGUEZ LIDIA NELLY	08056884	002879	DC B1	32
12	MITAC PORTUGAL RAUL FERNANDO	21531007	002875	DC B1	32
13	QUINTANILLA HUAYTA DARIO	45216787	002870	DC B1	32
14	RIOS MIÑANO PAOLO DAVID	40063876	002684	DC B2	16
15	RODRÍGUEZ DE MATEY YIRA YORAIMA DE LA CORTEZA	CE 002958747	002832	DC B1	32
16	ROMERO RIOS DAVID	08990067	002190	DC A2	16
17	TACZA ZEVALLOS JOHN NELINHO	10054349	002748	DC B2	16
18	TOLEDO HUAYANEY EDITH ISABEL	10074511	002872	DC B1	32
19	VERA ANTIALÓN ARTURO JORGE	09680101	002867	DC B1	32
20	YUCRA AYALA MADDELEY ELIZABETH	45861893	002865	DC B1	32
21	YUPARI SILVA EMILIO GUSTAVO	40460952	003147	DC B1	32
22	ZAPATA IGREDA JUAN PERCY	08139324	003273	DC B1	32
23	ZAVALA ASCANO GERBER JOSAFATT	22521894	002850	DC B2	16

El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8104-2021-UNFV de fecha 21.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 50: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8104-2021-UNFV del 21.01.2021 que resolvió:**





6565

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALVARADO PINO NELSON PAUL	44119181	002648	DC B2	16
2	CORDOVA CONZA HUMBERTO UGUSTO	09578603	002791	DC B1	32
3	COSSIO HERNÁNDEZ FRANCISCA MARIETA	16675093	002800	DC B1	32
4	FLORES BARRIOS RUTH ALINA	10697384	002763	DC B1	32
5	MARCELO DOROTEO RAUL CESAR	41405026	002790	DC B1	32
6	MARTINEZ QUIÑAY JULIO RODOLFO	10658694	002802	DC B1	32
7	MASIAS LEIVA JULIO RODOLFO	41348758	002801	DC B1	32
8	MAURTUA ALVA JOSE GABRIEL EDUARDO	08871949	002619	DC B1	32
9	MEDINA IBAÑEZ ARMANDO AGUSTIN	18088264	002787	DC B1	32
10	ROJAS ROJAS ROLANDO	10232880	002666	DC B2	16
11	ROJAS RUNCIMAN JORGE LUIS	43608979	002786	DC B1	32
12	SOTO ALCÁZAR BRIAN BARRY	45819568	002625	DC B2	16
13	SULLON ACOSTA KARINA NATALIA	41253183	002643	DC B2	16
14	TENORIO CARRANZA ALESSANDRA ROXANA	41534355	002755	DC B1	32

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8105-2021-UNFV de fecha 21.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 51: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8105-2021-UNFV del 21.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ANGELES ROJAS, JORGE LUIS	07915971	002745	DC B1	32
2	ARÉVALO BARRIGA VÍCTOR RAÚL	45802233	002558	DC B2	16
3	BARLETTI BALDASSARI ELIO ANTONIO	25602799	001333	DC B1	32
4	BARRANTES SOPLOPUCO MARIO CÉSAR	08307621	002490	DC B1	32
5	BARRERA AVALOS CARMEN ROSA	10552988	003049	DC B1	32
6	BECAR MENDOZA, JULIO CÉSAR	07940145	002495	DC B1	32
7	CARHUAMACA BORDA, RAÚL	41113662	002698	DC B1	32
8	CASTILLO HUAMAN, GINA MARIBEL	07726374	002556	DC B1	32
9	CAYRO SALAS, ELIZABETH ELENA	08038619	002665	DC B1	32
10	COLLAZOS PAUCAR, EDWIN	22997939	002502	DC B1	32
11	CRUZ GONZALES WILLIAM ENRIQUE	06607034	002505	DC B1	32
12	CUTIPA ASTO, JESUS	07127539	002532	DC B1	32
13	DE JESÚS MARTINEZ RAUL	06626189	002448	DC B2	16
14	ERAZO CAMACHO MILTON ROYER	44369968	002838	DC B1	32
15	ESCOBAR CORDOVA GLADYS	23944793	002500	DC B1	32
16	ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY	10612065	002621	DC B2	16
17	ESPINOZA VEILLET SALVADOR ERNESTO	08131682	002737	DC B1	32
18	ESTEVEZ PAIRAZAMAN AMBROCIO TEODORO	17846910	003075	DC B1	32
19	FERNÁNDEZ BEDOYA VICTOR HUGO	44326351	002451	DC B2	16
20	FERNANDEZ ROMERO, GONZALO JUAN	15675679	002444	DC B3	8
21	FLORES CONCHA, GLADYS MADELEINE	29556415	002782	DC B2	16
22	FONSECA CHAVEZ FREDDY ROQUE	06269743	000356	DC B2	16
23	FONSECA SANCHEZ, OSCAR LUIS	06920423	002506	DC B1	32





6566

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

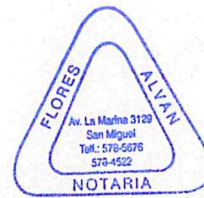
24	GALLARDO MANSILLA, CESAR FELIPE	07513063	002437	DC B2	16
25	GARCÍA HARO LUIS FLAVIO	08489082	002839	DC B1	32
26	GOYCOCHEA KCOMT SUSANA PATRICIA	07966960	002503	DC B1	32
27	GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA	09629044	002731	DC B1	32
28	GUERRA BENDEZU CARLOS ANDRES	09726163	002856	DC B1	32
29	GUERREROS ARCOS, OMAR RODOLFO	40287202	002509	DC B1	32
30	HERNANDEZ CELIS, DOMINGO	40876290	002561	DC B1	32
31	HUIRSE ZELARAYAN, MARIO ERNESTO	06117506	002431	DC B3	8
32	IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO	06098355	000571	DC B2	16
33	LAMA MARTINEZ EDUARDO MARTIN	25535373	000312	DC B2	16
34	LOPEZ FLORES, CATALINA DEL CARMEN	08777831	003080	DC B1	32
35	LOPEZ VALERA INES	08347905	002837	DC B1	32
36	LUPERDI CASTANEDA JOSE AMERICO	07222792	002028	DC A1	32
37	MEJIA AVALOS, MARIBEL RUBY	09649084	002750	DC B1	32
38	MELGAREJO AGÜERO OMAR JUSTINIANO	40308755	002374	DC B1	32
39	MINAYA CUBA MANUEL	07040073	002380	DC B1	32
40	MONTERROSO UNUYSUNCCO NILDA IRMA	07515921	002863	DC B1	32
41	MURRIETA CAMPOS JUAN JOSE	08123550	002378	DC B2	16
42	NOVOA MELCHOR, ELVIS MILDER	44668903	002752	DC B1	32
43	OSCANOA ATUNCAR RAUL ROBERTO	06021059	002485	DC B1	32
44	PACHECO CURI, ORLANDO ENRIQUE	06182736	002441	DC B2	16
45	PAREDES IPARRAGUIRRE, JAVIER EDUARDO	09393091	002818	DC B1	32
46	PATRICIO APARICIO SANTIAGO SATURNINO	10271379	002487	DC B1	32
47	PECHO RAFAEL, MELIDA HERLINDA	19926857	002868	DC B1	32
48	PEÑA CUELLAR, FELIX	07643047	000331	DC B2	16
49	PEREA HAYA PABLO	15584981	002717	DC B1	32
50	PEREZ TORRES CATHERINE MARGOT	10414178	002347	DC B2	16
51	PORTUGAL MENDOZA, EDGAR	07603825	002740	DC B1	32
52	QUIROZ LAGUNA, ZEMMER FAUSTO	06127239	002449	DC B2	16
53	RAMIREZ MATOS GUSTAVO ADOLFO	06243618	003158	DC B1	32
54	RAMOS TORRES, VICTOR MANUEL	06273137	002852	DC B1	32
55	RIOS SORIA ADITH	09682712	002854	DC B1	32
56	RODRIGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO	06546186	002238	DC B1	32
57	ROJAS GARCIA, JOSE DOMINGO	10697348	002180	DC B2	16
58	ROMERO LIMACHI FELIX DIONISIO	10452956	002126	DC B1	32
59	ROQUE OLIVAS, BETTINA BERTILA	04221353	002482	DC B1	32
60	RUEDA PEVES JUSTO	06113102	002833	DC B1	32
61	RUIZ SEVILLANO EDUARDO ARTURO	08777614	002494	DC B1	32
62	SIERRA CONTRERAS, ABELARDO ZENON	08867752	002343	DC B2	16
63	SILVERA CALIXTO JOHNNY	06983551	002871	DC B1	32
64	SIMARRA CALLA, MIGUEL ALEXANDER	10812203	002822	DC B1	32
65	VEGA MANRIQUE DE WU MARTA ROSARIO	10310662	002484	DC B1	32
66	VELASCO TAPE, MARCO ANTONIO	08309316	002384	DC B2	16
67	VENTO ROJAS, JUAN FRANCISCO	10611322	002699	DC B1	32
68	VISITACION BRAUL SOLEDAD MILAGROS	10679866	002820	DC B2	16
69	VIZCARRA PALOMINO JAIME CESAR	06248642	002377	DC B2	16
70	ZAVALETA ORTIZ, MATILDE MARIBEL	09664187	002565	DC B1	32
71	ZEGARRA ARELLANO CLAUDIO IVAN	08275597	002493	DC B1	32
72	ZEVALLS CABRERA, EVELIN NILA	41096176	002661	DC B1	32

El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 8106-2021-UNFV de fecha 21.01.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 52: Ratificar la RESOLUCIÓN R. N° 8106-2021-UNFV del 21.01.2021 que resolvió:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de la contratación de docentes en la Modalidad Virtual para la continuidad del servicio educativo en el Semestre Académico 2020-II, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.01.2021 al 30.04.2021, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:





6567

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ACOSTA SOLORZANO WILLIAMS FERNADO	06434186	003278	DC B1	32
2	AGUILAR DIAZ TITO	08758500	003263	DC B1	32
3	ALVARADO SALAZAR ALBERTO CARLO	09872046	003268	DC B1	32
4	CABANA CACERES MARITZA RAQUEL	40501601	003262	DC B1	32
5	CANCHO GUIADO JAIME ANTONIO	06767932	003276	DC B1	32
6	CASAS MIRANDA ROBERTO JOSE MARIA	21563866	003294	DC B1	32
7	CASTRO VARGAS CRISTIAN	10649299	003265	DC B1	32
8	CEVALLOS ECHEVARRIA ALEJANDRO NESTOR	07059919	003277	DC B1	32
9	COLLANTES INGA ZOILA MERCEDES	40335157	003269	DC B1	32
11	DIAZ FLORES PAUL ALBERTO	10023868	002810	DC B1	32
12	GIL LOPEZ JOSE MARTIN	07643840	002808	DC B1	32
13	GONZALES CISNEROS CESAR IVAN	10032080	003264	DC B1	32
14	HIDALGO PALOMINO FERNANDO GUILLERMO	06844769	003275	DC B1	32
15	JULCA FLORES JANETT DEISY	41129406	002873	DC B1	32
16	LAZO OCHOA DOMINGO PEDRO	08291482	003261	DC B1	32
17	MADRID CISNEROS JUAN FRANCISCO	09310268	003255	DC B1	32
18	MANRIQUE ENCISO JOSE MANUEL	08092642	003280	DC B1	32
19	MARIN VASQUEZ JHONY GODOFREDO	10042935	002608	DC B2	16
20	MENDOZA APAZA FERNANDO	10363032	003281	DC B1	32
21	MOSCOSO SANCHEZ JORGE ELIAS	07206008	003232	DC B2	16
22	QUISPE ORIHUELA VLADIMIR HILARIO	41573618	003283	DC B1	32
23	ROJAS HUAMANI DANIEL	07635155	003284	DC B1	32
24	ROMÁN NANO FRANKLIN RODOLFO	06158550	003119	DC B1	32
25	SAENZ RIVERA PEDRO YVAN	09630784	003285	DC B1	32
26	VIVAR RECARTE AMADOR HUMBERTO	06669698	003270	DC B1	32

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 15:45 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

Dr. Victor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza  
Secretaria General